



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN, PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERAS EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
INTERNACIONAL**

**TEMA: ANÁLISIS DE LA OPERATIVIDAD DE LA ZEDE DE POSORJA Y
LOS REGÍMENES QUE SE PUEDEN UTILIZAR**

AUTORAS:

ESPÍN CARRERA, CRISTINA MISHELLE

HERRERA LINCANGO, JOHANNA JACQUELINE

TUTOR: ING. LEGARDA RIERA, ÁNGEL RAMIRO MIB.

SANGOLQUÍ

2019



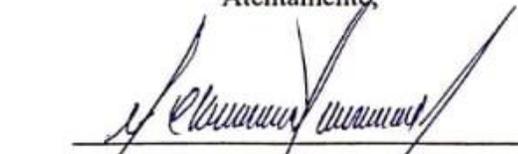
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
INTERNACIONAL**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, "*ANÁLISIS DE LA OPERATIVIDAD DE LA ZEDE DE POSORJA Y LOS REGÍMENES QUE SE PUEDEN UTILIZAR*" fue realizado por las señoritas *Espín Carrera, Cristina Mishelle* y *Herrera Lincango, Johanna Jacqueline* el mismo que ha sido revisado en su totalidad, analizado por la herramienta de verificación de similitud de contenido; por lo tanto cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustente públicamente.

Sangolqui, 22 de julio de 2019

Atentamente,



Legarda Riera Ángel Ramiro
C.C.1707211619



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
INTERNACIONAL

AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, *Espín Carrera, Cristina Mishelle y Herrera Lincango, Johanna Jacqueline* declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: “*ANÁLISIS DE LA OPERATIVIDAD DE LA ZEDE DE POSORJA Y LOS REGÍMENES QUE SE PUEDEN UTILIZAR*” es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Consecuentemente el contenido de la investigación mencionada es veraz.

Sangolquí, 22 de julio de 2019

Espín Carrera Cristina Mishelle
C.C. 1722655956

Herrera Lincango Johanna Jacqueline
C.C. 1726847534



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
INTERNACIONAL

AUTORIZACIÓN

Nosotras, Espín Carrera, Cristina Mishelle y Herrera Lincango, Johanna Jacqueline autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: "ANÁLISIS DE LA OPERATIVIDAD DE LA ZEDE DE POSORJA Y LOS REGÍMENES QUE SE PUEDEN UTILIZAR" en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

Sangolquí, 22 de julio de 2019

Espín Carrera Cristina Mishelle
C.C. 1722655956

Herrera Lincango Johanna Jacqueline
C.C. 1726847534

DEDICATORIA

Dedico este logro a la vida que tuve, tengo y tendré; a los recuerdos y experiencias compartidas con mi familia, que guardo con amor en mi memoria y pueda trascender en logros para ellos.

El camino recorrido no ha sido fácil; sin embargo, no lo cambiaría de existir posibilidad alguna porque en esta travesía cada persona que conocí, lugar que he visitado, momentos y sueños anhelados me enseñaron lo necesario para ser quien soy y hacia donde quiero llegar.

Johanna Jacqueline Herrera L.

DEDICATORIA

Esta investigación se la dedico a Dios, en quien confié cada uno de mis pasos y me permitió seguir mi camino a la excelencia.

A mi madre, quien siempre tuvo la paciencia, el amor y la sabiduría para guiarme y ayudarme en las adversidades de la vida, siendo todo el tiempo mi fortaleza y mi motivación para cada día luchar por cumplir este sueño. Todo lo que soy, es por ti mamá.

A mi padre, quien me enseñó la importancia de la responsabilidad, la paciencia y la perseverancia siempre apoyándome en cada decisión que tomaba y brindándome sabiduría para llegar muy lejos y ser su orgullo.

A Jhonathan, Camila y Bryan quienes han sabido ser mi soporte, mi calma y mi ímpetu para ser mi mejor versión en esta aventura llamada vida. Gracias a ustedes por su apoyo y cariño incondicional acompañado siempre de felicidad.

Cristina Mishelle Espín C.

AGRADECIMIENTO

A:

Dios por iluminar mis pasos, acompañarme en todo momento y permitirme que todo sueño se convierta en una meta cumplida.

Mi padre Juan Elías Herrera Montalvo, quien ha sido mi motor y ejemplo a seguir de: fortaleza y dedicación, que, a través de la entrega hacia sus hijos con amor, paciencia, dedicación y trabajo; me ha apoyado en cada proyecto propuesto, por más loco que sea. Nunca existirán palabras para agradecerle todo lo que ha hecho y dejado por la felicidad de sus hijos y verlos alcanzar sus metas pese a las adversidades.

Mi hermano Diego Alejandro Herrera, quien ha sido mi cómplice, confidente y esas ganas de comerme el mundo; que desafía mis sueños para darme otra visión y ayudarme a alcanzarlos.

Nuestro tutor, Ing. Ramiro Legarda, por sus enseñanzas dentro y fuera del aula de clases, quien ha guiado con sus conocimientos y experiencia el presente trabajo de investigación hacia un aporte académico real y crítico.

Mi compañera de investigación y mejor amiga Cristina Espín, por compartir juntas muchas experiencias académicas y personales en todo momento.

Mi novio Mike Aliaga, quien llegó a mi vida con su amor y sueños por compartir; que me ha brindado un apoyo incondicional en todo momento, para seguir adelante alcanzando más metas.

Mis amigos de diversas universidades, que conocí en debates de ONU y forjamos una familia que desea realizar un cambio en el mundo en base a nuestros esfuerzos, que ahora paso a paso es una realidad.

Los amigos que he hecho a lo largo del camino: Yalitza Andrade, la mejor amiga y consejera de vida, Javier Colcha y Daniela Gallardo por su preocupación y apoyo en clases.

Mi universidad y docentes que aportaron académicamente para forjarme como una excelente profesional.

Johanna Jacqueline Herrera L.

AGRADECIMIENTO

Este es un trabajo arduo y extenso para cualquier estudiante, es el último escalón y muchas veces los estudiantes nos apoyamos en la gente a nuestro alrededor en quienes confiamos que nos ayudarán a salir adelante, por ello es importante agradecer a las personas que hicieron esto posible también.

A:

Mis abuelos Fanny, Orlando y Rosa y a mis tíos Henry, Verónica, Edison y Ruth a quienes admiro y me han apoyado en los buenos y malos momentos, quienes han sabido mostrarme una perspectiva diferente de la vida y quienes son mi razón de ser para cada día acercarme a ser una profesional

Nuestro tutor, Ing. Ramiro Legarda MIB por su ayuda en este trayecto y su dirección como profesor y como experto en el tema impartiendo siempre sus conocimientos para hacer posible esta investigación

Mis mejores amigas de la Universidad, Johanna Herrera y Yalitzá Andrade con quien he compartido experiencias únicas tanto académicas como personales que me han enseñado que una amistad se puede convertir en hermandad.

Mis cómplices en la vida, Daniela Gallardo que siempre supo ser el consejo adecuado, la ayuda que hacía falta y el empujón para cumplirlo todo y Javier Colcha, quien estuvo siempre atento a cada paso ofreciéndome su apoyo y amistad incondicional.

Todos mis amigos y amigas por estar conmigo en las buenas y en las malas.

Mis profesores, compañeros y a la comunidad universitaria de la ESPE, por ser mi segundo hogar y formarme como una profesional de excelencia.

Cristina Mishelle Espín C.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|------|
| CERTIFICACIÓN | i |
| AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD | ii |
| AUTORIZACIÓN | iii |
| DEDICATORIA | iv |
| DEDICATORIA | v |
| AGRADECIMIENTO | vi |
| AGRADECIMIENTO | vii |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS | viii |
| ÍNDICE DE TABLAS | x |
| ÍNDICE DE FIGURAS | x |
| RESUMEN | xi |
| ABSTRACT | xii |
| CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN | |
| 1.1. Planteamiento del Problema | 1 |
| 1.2. Objetivos de la investigación | 3 |
| 1.2.1. Objetivo General | 3 |
| 1.2.2. Objetivos Específicos | 3 |
| 1.3. Justificación | 4 |
| 1.4. Determinación de las variables de estudio | 5 |
| 1.5. Marco Teórico | 6 |
| 1.5.1. Teorías de Soporte | 6 |
| 1.6. Marco Referencial | 12 |
| 1.7. Marco Conceptual | 15 |
| CAPÍTULO II: DISEÑO METODOLÓGICO | |
| 2.1. Enfoque de la investigación | 19 |
| 2.2. Tipología de la investigación | 19 |
| 2.2.1. Por su finalidad: Básica | 19 |
| 2.2.2. Por las fuentes de información: Bibliográficas | 20 |
| 2.2.3. Por el control de variables: Correlacional | 20 |

| | |
|---|----|
| 2.2.4. Por el alcance | 20 |
| 2.3. Instrumento de recolección de variables..... | 20 |
| 2.3.1. Entrevista | 20 |
| 2.4. Matriz de variables..... | 21 |
| CAPÍTULO III: RESULTADOS | |
| 3.1. Antecedentes..... | 23 |
| 3.2. Zonas Francas..... | 24 |
| 3.2.1. Principio de Extraterritorialidad | 26 |
| 3.2.2. Incentivos Zonas Francas..... | 27 |
| 3.3. Zonas Especiales de Desarrollo Económico en Ecuador..... | 27 |
| 3.3.1. Objetivos de las ZEDES | 30 |
| 3.1.2 Regulación de las ZEDES..... | 31 |
| 3.3.3 Tratamiento Aduanero de las ZEDES | 32 |
| 3.3.5 Incentivos Económicos de las ZEDES | 40 |
| 3.4 Diferencia entre ZEDE y Zona Franca..... | 41 |
| 3.5 Regímenes Aduaneros..... | 43 |
| 3.6 Regímenes que Actúan en las ZEDES..... | 45 |
| 4. Zede de Posorja..... | 48 |
| 4.1 Regimenes que aplican en la ZEDE de Posorja..... | 51 |
| 4.1.1 Regímenes que ingresan en la ZEDE | 51 |
| 4.1.2 Regímenes que salen de la ZEDE..... | 54 |
| DISCUSIÓN | 56 |
| CONCLUSIONES | 59 |
| RECOMENDACIONES | 61 |
| BIBLIOGRAFÍA | 63 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 <i>Determinación de Variables</i> | 6 |
| Tabla 2 <i>Matriz de Variables</i> | 21 |
| Tabla 3 <i>Actividades de las Zonas Francas Ecuador</i> | 26 |
| Tabla 4 <i>Incentivos Zonas Francas</i> | 27 |
| Tabla 5 <i>ZEDES del Ecuador</i> | 29 |
| Tabla 6 <i>Incentivos de las ZEDES</i> | 41 |
| Tabla 7 <i>Tipos de Regímenes Aduaneros</i> | 44 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1. <i>Medición de variables</i> | 18 |
| Figura 2. <i>ZEDES del Ecuador</i> | 29 |
| Figura 3. <i>Proceso para establecer una ZEDE</i> | 34 |
| Figura 4. <i>Proceso para calificación como Administrador</i> | 37 |
| Figura 5. <i>Regímenes que actúan en la ZEDE</i> | 46 |
| Figura 6. <i>Regímenes que salen de la ZEDE</i> | 47 |
| Figura 7. <i>ZEDE de Posorja</i> | 48 |
| Figura 8. <i>Fases de la ZEDE de Posorja</i> | 50 |
| Figura 9. <i>Regímenes de ingreso en la ZEDE de Posorja</i> | 52 |
| Figura 10. <i>Regímenes de salida de la ZEDE de Posorja</i> | 55 |

RESUMEN

El presente proyecto de investigación se centra en el análisis de los regímenes aduaneros con los cuales las mercancías ingresan y salen de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE), teniendo como objeto de estudio la ZEDE de Posorja; considerando que esta ZEDE es un proyecto que permitirá mejorar la operatividad, funcionalidad y regulación logística aduanera en las operaciones de comercio exterior en el Ecuador. El estudio parte de un análisis del régimen aduanero especial ZEDE que fue instaurado en el país en el año 2008, y regularizado en el año 2010 al amparo legal del Código Orgánico de las Producción Comercio e Inversiones (COPCI), en razón del régimen 90 donde anteriormente este código le pertenecía al régimen de Zonas Francas (ZF), las cuales gozaban de beneficios e incentivos económicos como las ZEDES; sin embargo, mediante la aplicación de una metodología bibliográfica-documental de fuentes oficiales, este estudio demuestra la diferencia entre ambos destinos aduaneros y la razón del cambio desde las ZF hacia las ZEDES como una herramienta para establecer polos de desarrollo del país a través de los años. El desarrollo de la ZEDE Posorja, la cual arroja una nueva conexión logística para el comercio exterior ecuatoriano, evidencia una de las mayores inversiones del país en beneficio del desarrollo económico, operativo y social para aumentar ofrecer sus productos al mundo.

PALABRAS CLAVE:

- **ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO (ZEDES)**
- **REGÍMENES ADUANEROS**
- **ZONAS FRANCAS**
- **POLOS DE DESARROLLO**

ABSTRACT

This research project focuses on the analysis of customs procedures with which commodities enter and leave a Special Economic Development Zone (ZEDE), taking as the object of study the Posorja's ZEDE; considering that ZEDE is a project that will improve operability, Customs logistics regulation in foreign trade operations in Ecuador. The study is based on an analysis of the ZEDE special procedure that was established in the country in 2008, and regulated in 2010 under the legal protection of the Organic Code of Production, Trade and Investment (COPCI), because the code 90 previously belonged to the Free Zone (ZF), which enjoyed economic benefits and incentives such as the ZEDES. However, through the application of a bibliographic and documentary methodology from official sources, this study shows the difference between both customs destinations; and the reason for the change from the ZF to the ZEDES as a tool to establish poles of development in the country in the coming years. The development of the ZEDE Posorja throws a new logistic connection and starting point for the Ecuadorian foreign trade, which evidences one of the biggest investments of the country in benefit of the economic, operative and social development to offer its products to the world.

KEY WORDS:

- **SPECIAL ZONES OF ECONOMIC DEVELOPMENT (ZEDES)**
- **CUSTOMS REGIMES**
- **FREE ZONES**
- **DEVELOPMENT POLES**

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

Según Pedro Coll (2012), establece que el comercio exterior se maneja acorde a las necesidades económicas de los países, los cuales han centrado sus esfuerzos en las transacciones de exportaciones e importaciones de unos con los otros, dejando de lado la operatividad logística y fiscal que conlleva los regímenes aduaneros dentro del comercio exterior. (Coll, 2012)

En el año de 1947 posterior a la segunda guerra mundial, se pretendía establecer una armonía económica y paz mundial lo que dio lugar a la creación del GATT, el cual tenía como objetivo principal establecer las reglas en las cuales los países debían manejarse en el marco del comercio internacional; por tanto con el pasar de los años se creó una terminología en común en cuanto a términos de comercio y manejo de mercancías que dieron lugar a que en el año de 1995 se instaure la de la organización Mundial de Comercio (OMC) con un amplio desenvolvimiento tanto en materia mercantil como de servicios y propiedad intelectual que en conjunto con otros organismos internacionales como la Organización Mundial de Aduanas (OMA), Naciones Unidas, la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) entre muchos otros, trabajan para una mejora del comercio internacional y sus operaciones. (OMC, 2014)

Evaluar el contexto en el cual se desenvuelven los países en cuanto al comercio exterior permite una amplia discusión simultáneamente a la operatividad de los regímenes aduaneros que se utilizan para realizar las diferentes transacciones ya sean estas de exportación o importación, donde algunos de los incentivos tributarios o exoneración de los mismos han generado un desarrollo preponderante para las diferentes regiones del mundo.

Entre los regímenes de más mayor interés de estudio se encuentran las Zonas Especiales de Desarrollo económico (ZEDE) como se lo conoce en el Ecuador, las cuales se crearon con el objetivo de mejorar la matriz productiva acorde al Plan del Buen Vivir 2010-2018 establecido en el gobierno interino de turno, no obstante este régimen se derivó de lo que anteriormente se conocía como Zonas Francas (ZF), que mediante el Código de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el registro oficial el 29 de diciembre del 2010 se estableció el término ZEDE en conjunto con su operatividad, administración y manejo fiscal, inhabilitando así las Zonas Francas.

Las ZEDES desde su creación como tal generaron un impacto en la población por cuanto el asentamiento de inversiones, incentivos tributarios y compendio de todas las operaciones aduaneras puesto que permitirían un engranaje productivo para los diversos sectores que se acogían a la diversidad tipológica que las ZEDES brindan acorde a sus necesidades.

Actualmente son categorizadas en distintas modalidades conforme al objetivo que persigue al ser creada. En el Art. 36 del COPCI establece tres tipos de ZEDE, entre los cuales encontramos:

- *Innovación y desagregación tecnológica:* Permiten proyectos y emprendimientos que se vinculen al desarrollo tecnológico.
- *Industriales o de diversificación industrial:* Se emplean actividades relativas al perfeccionamiento activo de mercancías como elaboración, transformación y reparación de mercancías para bienes de exportación y de sustitución de importaciones.
- *Logística:* Se emplean actividades tales como almacenamiento de carga con la finalidad de consolidación/desconsolidación, etiquetado, reempaque, refrigeración, mantenimiento de reparación de naves o aeronaves de carga, entre otras. (COPCI, 2010)

En el Ecuador existen cinco ZEDES, de las cuales cuatro están en funcionamiento:

- ZEDE DE REFINACION Y PETROQUIMICA ELOY ALFARO: Industrial - julio del 2013.
- ZEDE YACHAY: Tecnológica, Logística e Industrial - septiembre 20 del 2013.
- ZEDE DE POSORJA: Logística - agosto del 2016
- ZEDE DEL LITORAL: Tecnológica e Industrial; y,
- ZEDE QUITO (En proyecto): Industrial – Tababela, Julio 2018 (ESPOL, 2017)

Por lo tanto, ante este contexto se plantea la siguiente interrogante de investigación:

¿Cuáles son los regímenes aduaneros aplicables en la ZEDE de Posorja y cómo se operarán en cuanto a su tipología logística?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo General

- Identificar los regímenes aduaneros aplicables en la Zona Especial de Desarrollo Económico de Posorja-Ecuador para potenciar su operatividad en los procedimientos de comercio exterior.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Determinar la importancia de las ZEDES como una herramienta de comercio y desarrollo para los sectores productivos del Ecuador.
- Analizar los regímenes aduaneros que se aplican dentro de una ZEDE para las importaciones y exportaciones del país.
- Establecer los beneficios del establecimiento de las ZEDES en el país y la diferencia de su aplicación respecto a las Zonas Francas.

- Describir la ZEDE de Posorja como destino aduanero a través del Proyecto de Aguas Profundas de DP World Posorja para conocer su operatividad y beneficios en el comercio exterior.

1.3. Justificación

Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico se direccionan al cambio de la matriz productiva funcionando como una herramienta que permite simplificar los procesos aduaneros a la vez que crea un espacio dirigido a la facilitación de inversiones con distintos incentivos establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). Desde su creación las ZEDES se desarrollaron como una estrategia que potencia los sectores productivos del país, estimulando a través de estas zonas la innovación en bienes y servicios de exportación, así como aquellos que promuevan la sustitución inteligente de importaciones.

El Ecuador, a partir del Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” - Eje 2, objetivo 5: “Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria”, (SENPLADES, 2017) tal como se establece en su política 5.2-5.3-5.4, propone un proceso de transformación productiva que a lo largo de estos años ha tratado de convertir al Ecuador de un país primario exportador a un país industrializado; eso conllevó al análisis de la efectividad de las Zonas Francas y su posterior conversión a Zonas Especiales de Desarrollo Económico buscando una estructura de diversificación productiva más especializada, con valor agregado e innovación tecnológica, definiendo así un nuevo destino aduanero establecido en el Título IV del COPCI.

Este régimen a través de sus diferentes modalidades cumple funciones destinadas a distintos regímenes aduaneros, permitiendo mayor alcance en sus operaciones y el adecuado

aprovechamiento de los incentivos para los exportadores como es la exoneración de aranceles, exoneración del impuesto a la salida de divisas, tarifa cero del IVA, reducción de cinco puntos al Impuesto a la Renta y el acceso a un crédito tributario, lo cual crea el atractivo para las inversiones y oportunidad para el desarrollo de las operaciones comerciales de las empresas que ingresan a una ZEDE. (Cárdenas, 2018)

Y entre otros beneficios, las ZEDES también cumplen una estrategia de desarrollo a nivel de polos territoriales, lo cual ofrece una ventaja en servicios de transporte multimodal y a la vez oportunidades de innovación como la ZEDE de Posorja la cual posee el puerto de aguas profundas en el cual se realizan actividades de modalidad logística abarcando hasta el 22 de agosto del 2016, según el diario El Telégrafo, 92 contratos de inversión que fueron aprobados con un monto de \$ 6.619 millones, lo cual está direccionado a la atracción de inversiones productivas sostenibles. (Diario El Telégrafo, 2016)

Por lo cual, esta investigación permite determinar la operatividad de la ZEDE de Posorja en cuanto a las actividades que se realizan bajo su modalidad logística y su correlación con los regímenes aduaneros existentes, definiendo de esta forma las ventajas y beneficios del uso de las ZEDES como destinos aduaneros para la atracción de inversiones y desarrollo productivo y tecnológico del país. Además, que en cuanto a un análisis futuro permitirá potenciar la creación de nuevas ZEDES dentro del Ecuador y el fortalecimiento de las alianzas público-privadas para nuevos proyectos y emprendimientos que se enfoquen en el cambio de la matriz productiva.

1.4. Determinación de las variables de estudio

Las variables determinadas en el presente trabajo de investigación se determinaron desde el análisis de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico como una herramienta de comercio que

permiten el desarrollo productivo y la simplificación de los procesos aduaneros, en este caso en específico el objeto de estudio es la ZEDE de Posorja.

Es por ello que en concordancia con las dimensiones de la investigación se ha determinado el siguiente cuadro:

Tabla 1

Determinación de Variables

| Variable Independiente | Variable Dependiente |
|---|-----------------------------|
| Zona Especial de Desarrollo Económico Posorja | Regímenes aduaneros |

Ambas variables se encuentran correlacionadas en base a la operatividad que presentan los regímenes aduaneros frente la Zona Especial de Desarrollo Económico de Posorja para justificar el objetivo general de la presente investigación.

1.5. Marco Teórico

El marco teórico se presenta como una recopilación de antecedentes y diferentes teorías e investigaciones que permiten contextualizar y sustentar el presente proyecto de investigación, por lo cual a continuación se presentan varias teorías basadas en los principios de especialización y ventajas competitivas para mejorar el desarrollo económico e industrial de los países, con un enfoque a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico.

1.5.1. Teorías de Soporte

- **Teoría de sustitución de importaciones CEPAL 1950**

El modelo de sustitución de importaciones se respalda en el control de las importaciones y exportaciones a través de diversas acciones como la entrega de subsidios de carácter directo o indirecto para aquellas empresas de tipología industrial; así como también la regulación de precios, el otorgamiento de subsidios para las tasas de interés, la participación del sector público a través de la cadena productiva y la aplicación de tasas de cambio preferenciales en importaciones determinadas. (Benítez, 2008)

Esta teoría se centra en la regulación del comercio con la finalidad de establecer un desarrollo productivo que permita a los agentes económicos internos ser quienes tomen las decisiones adecuadas para generar una industrialización propia de los distintos sectores económicos, lo cual está direccionado a apoyar los esfuerzos que promuevan la oferta exportable de los países y el incremento del valor agregado de los productos nacionales realizando así una sustitución estratégica de importaciones aportando así al estudio de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES) ya que estas zonas generan ventajas a través de la generación de incentivos a los agentes que hagan uso de las instalaciones, conforme lo que se establece en el Título IV del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). Esto permite que se generen actividades de diversificación industrial orientadas a la exportación de bienes, impulsando así un dinamismo económico donde la balanza comercial sea positiva y resulte en una progresiva independencia de las importaciones de bienes.

- **Teoría del desarrollo CEPAL 2015:**

Esta teoría emerge a través de los fundamentos que sustentan la economía clásica puesto que busca dar una explicación a la desigualdad que define la pobreza de unos países y el exceso de renta en otros, definiendo regiones y países a través de su nivel de riqueza. (Prats, 2006)

La taxonomía de esta teoría se ve reflejada a través de la adopción de normas de comportamiento, actitudes y valores identificados con la racionalidad económica moderna que se alinean a la búsqueda de la máxima productividad, la generación de ahorro y la generación de inversiones que llevasen al impulso de la economía de los países y su competitividad a nivel internacional. (Santos, 2002) Por lo tanto, se pone énfasis en los factores que determinan el crecimiento económico de los países y la influencia de los sectores productivos para su desarrollo, lo que demuestra la importancia de los distintos regímenes aduaneros y su finalidad para realizar operaciones de comercio exterior, principalmente el régimen 90 que corresponden a las ZEDES, anteriormente denominadas Zonas Francas, las cuales están dirigidas a la mejora de procesos industriales, de logística y almacenamiento así como de innovación y desarrollo tecnológico, aportando así valor a los bienes de exportación y generando industrialización en distintas zonas del país.

- **Teoría de Comercio Internacional: Ventaja comparativa David Ricardo 1817**

La teoría fue establecida por David Ricardo definiendo un análisis más profundo del estudio realizado por Adam Smith. Dentro de su teoría logra demostrar que el comercio puede resultar de mutuo beneficio incluso al existir únicamente ventajas comparativas, lo que determina que las ventajas absolutas propuestas por Smith se definen como un caso especial correspondiente al principio general de las ventajas comparativas. (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2017)

Partiendo de eso, el aporte de esta teoría en cuanto al estudio a realizarse sobre las ZEDES se basa en la importancia de la industrialización como un eje que permite generar desarrollo económico y productivo, no solo de carácter empresarial sino también a nivel de cada país e incluso

de forma regional debido a que esta especialización concibe nuevas pautas de generación de valor que se ve reflejada en la oferta y demanda de aquellos productos tradicionales y no tradicionales que diversifican la oferta exportable. Esto gracias a que las ventajas de los países deben ser condiciones que se puedan aprovechar en el mercado internacional y que se complementen a través de tratados o convenios internacionales donde se favorezca la inversión extranjera y el intercambio de mutuo beneficio, como lo plantea la teoría, sustentando así la necesidad de que existan zonas dedicadas al favorecimiento de la industria y el apoyo a los nuevos proyectos de inversión como las ZEDES.

- **Teoría de dependencia Blomstrom y Hettne 1960:**

Esta teoría recoge un conjunto de proposiciones y modelos económicos que explican las dificultades que encuentran los países para el desarrollo económico, el cual se encuentra ligado al reparto de riqueza en el mundo. Según esta teoría los países existen definidos a través de lo que se conoce como centros y periferias; los centros representan a sociedades partícipes de la revolución industrial y de su auto-sustento, mientras que las periferias son aquellas sociedades que tienen una disminución del desarrollo y siguen dependiendo del capital concentrado en los centros debido a que sus economías no son sostenibles, según lo exponen Blomstrom y Hettne. (Dos Santos, 2002)

Por tal razón, esta teoría fundamenta la industrialización como una representación del desarrollo, así como que dicha dependencia, principalmente económica y comercial de los países en vías de desarrollo y subdesarrollo se encuentra directamente relacionada a la expansión de los países industrializados, y esto se manifiesta acorde a la estructura interna de cada país sea de forma social, ideológica o política incidiendo en sus relaciones internacionales con el resto de países. Esto implica que si se potencia la industrialización de un país se direcciona hacia la zona céntrica y a la

vez se reduce su dependencia de los países céntricos, así como se obtiene mayor ventaja sobre los de la periferia.

La importancia de esta teoría en el estudio de las ZEDES como una herramienta de comercio exterior, se ve reflejada en el marco político-económico de dependencia que se genera actualmente hacia los países industrializados por lo cual se crea la necesidad de reducir la relación periférico-céntrica al crear espacios donde se promueva la innovación e industrialización de los sectores productivos, como es el objetivo de las ZEDES, dado que como destino aduanero permite abarcar actividades de generación de valor en bienes y servicios cambiando la relación de ser proveedores de materia prima a ser proveedores de bienes terminados, porque lo que se busca acciones que permitan al país proyectarse a una mejora de la oferta exportable de los bienes actuales y así reducir su posición periférica en el comercio internacional.

- **Teoría de la localización Nestor Duch Brown 2012**

La teoría se centra en la dimensión espacial y, por lo tanto, en el efecto de la distancia que generalmente se ha descartado en los análisis económicos tradicionales aun cuando algunos de los tratados clásicos en la materia consideraban de una u otra forma el territorio. (Brown, 2012) Por ello, en la antigüedad la localización consistía en uno de los factores más importantes a considerar en cuanto a la productividad de las empresas, así como del manejo de los recursos que estas poseían, existía una influencia directa sobre los costos de adquisición de materia prima, así como de logística y distribución puesto que el área determinaba si éstos eran óptimos para los niveles de productividad esperados.

Sin embargo, con el paso del tiempo las industrias evolucionaron y desarrollaron diferentes tecnologías que permitían mejorar sus procesos productivos y con ellos sus niveles de

productividad en el mercado en el que se desenvolvían, razón por la cual se constató la necesidad de que se generaran zonas industriales específicas y delimitadas geográficamente que optimizaran los costos e impactos en el ejercer de las operaciones industriales, promoviendo así el uso de regímenes aduaneros que faciliten el encadenamiento productivo en los distintos sectores del país y a la vez favorezcan, a través de incentivos tributarios y arancelarios, a las empresas que ingresen a los mismos.

Este concepto traducido y ejemplificado con las ZEDES, que son un destino aduanero especial, tiene una relación directa en cuanto a su creación como un impulso de desarrollo económico de las áreas geográficas en las que se encuentran ubicadas, lo que genera una descentralización de las ciudades principales como Quito, Guayaquil y Cuenca y una apertura de crecimiento económico y especializado de las poblaciones aledañas a las ZEDES, lo que en términos económicos se vería reflejado en la atracción de inversiones a estos sectores, disminución del desempleo y una estabilidad de la población económicamente activa del país.

- **Teoría de la interacción y los distritos industriales Mario Mendoza 2013**

Esta teoría se enfoca en los distritos industriales, los cuales se definen como una concentración de varios sectores que estén especializados en un área determinada puesto que se genera una interacción concentrada entre todos los actores que interactúan dentro de sí y se formulan distintas oportunidades y ventajas para todas las empresas de la zona. Esto se explica a través de las externalidades, las cuales afectan de forma externa a cada empresa, pero son endógenas para la región donde se localizan el conjunto de estas empresas. (Mendoza, 2013)

La interacción de aquellas empresas en las localidades en las que se encuentran ubicadas genera avances no solo tecnológicos, sino también un crecimiento de las economías de escala permitiendo

la asociación de las mismas durante su cadena productiva. Dicha interacción mejora los procesos productivos y logísticos de las empresas generando un Know How y una relación estrechamente eficiente en cada proceso, es ahí donde se surge la interrogante de identificar si las áreas geográficas en donde se encuentran ubicadas las ZEDES en base a esta teoría, tiene relación a un dinamismo económico como se trata de proyectar con la teoría de localización y si a su vez los costos operacionales de aquellos agentes o usuarios de estas Zonas Especiales de Desarrollo Económico les permite generar una utilidad representativa tanto para ellos como para las comunidades que se encuentren aledañas a éstas e impactar positivamente en el desarrollo de ese sector.

1.6. Marco Referencial

El marco referencial presente, muestra una guía de los estudios previos que representan un punto de partida para el desarrollo del tema de investigación, en este caso particular las Zonas Especiales de Desarrollo Económico.

Algunos contextos en los que se han presentado similares investigaciones a ésta alrededor del mundo se ha determinado, desde la perspectiva de mejorar las herramientas de desarrollo productivo y tecnológico, que estas zonas están direccionadas a generar mayores ventajas y beneficios que incrementen la competitividad económica de los países.

Es de esta forma que en uno de los estudios recientemente realizados en el año 2017 mediante la Cámara de Comercio de Lima y por medio del II Foro Internacional sobre Zonas Económicas Especiales (ZEE), se presentó un informe sobre las ZEE que operan en todo el mundo con una existencia total de 3600, de las cuales 400 de estas zonas se encuentran ubicadas en América Latina, que representa una participación de la región del 11.11%. (Cámara de Comercio Perú, 2016)

Este informe dio lugar a una discusión y análisis de Zonas Económicas Especiales desde la concepción teórica y práctica del manejo de las ZEE como una herramienta para aumentar la competitividad industrial, las exportaciones, el comercio internacional y el empleo, como lo presentó el Viceministro de Comercio Exterior de Perú en el Foro, justificando dicha hipótesis mediante las cifras de las exportaciones realizadas desde las ZEE en el país que presentan un total US\$36.382 millones en el año 2016.

En países como Perú, Colombia, República Dominicana, Nicaragua y Costa Rica, las ZEE representan un punto de inflexión para el desarrollo de las áreas en donde estas zonas se encuentran ubicadas, las cuales deben ofertar a los usuarios de las mismas una infraestructura de punta y entornos seguros en donde los gobiernos de estos, han marcado sus esfuerzos de inversión e incentivos económicos; a su vez, esta herramienta de comercio constituye un facilitador de las operaciones de comercio que tiene como reto impulsar las cadenas globales de valor de los países y de la región.

Sin embargo, para Juan González y José Meza (2009) las Zonas Económicas Especiales no se las debe considerar únicamente como una herramienta política que permite el desarrollo industrial o comercial del país, al contrario, esta herramienta debe ser considerada de la mano de una estrategia de inserción a los mercados internacionales a corto y largo plazo con la finalidad de generar una dinamización de las operaciones de comercio que genere la apertura económica deseada por los países. (Gonzales & Meza, 2009)

Un ejemplo que permite comprobar la veracidad de los autores es el caso de Shenzhen de la República Popular China, debido a que éste expone a la ZEE desde la perspectiva de un modelo económico hacia el exterior con un enfoque primordial de atención la necesidades locales, nacionales y regionales tanto en la parte laboral como económica que en conjunto con en el

establecimiento de políticas públicas económicas de inserción de mercados marcaron una reforma en temas de comercio y sus beneficios tributarios con un plan a largo plazo que le permitió a esta ZEE ser autónoma en el tiempo, más allá de los tratados y acuerdos económicos que puedan darse con otros países.

No obstante, cabe recalcar que las ZEE más que una herramienta de comercio, ajustada a una política económica que permita el desarrollo productivo y la inserción a mercados internacionales a corto y largo plazo, los países que hagan uso de estas zonas debe considerar la contextualización del comercio y su operatividad en la realidad en la que vive, tal como lo menciona Jorge Ramos (2011): el excluir aquellos incentivos para proyectos que no sean parte de las ZEE genera una gran incertidumbre en el panorama de las empresas privadas que evalúan las condiciones y beneficios otorgados por las políticas públicas en cuanto a temas de inversión, empleo y la asignación de recursos que deben emplear estas en sus procesos productivos para la exportación de sus bienes o servicios mediante este u otro regímenes. (Ramos & Rodríguez, 2011)

Por otro lado Gloria Ibáñez (2007), expone que las ZEE son un eslabón creado para impulsar el desarrollo económico de un país pero que en la práctica no se toma como una variable importante el contexto situacional en que se pretende desenvolverse con esta herramienta, en el caso de Latinoamérica esto es muy común y se ve reflejado desde el año de 1964 cuando Colombia se convirtió en el primer país en tomar el concepto de las Zonas Económicas Especiales en referencia al caso de Shenzheng de la República Popular China antes mencionado, provocando que el concepto de las ZEE se torne en cuanto a las necesidades de generar mayores exportaciones como el gobierno solicitaba, lo que con el pasar de los años se fue perfeccionando en este país al entender que la revolución industrial en gran parte de la región era limitada y temas como los de la liberalización comercial, desregularización de las actividades económicas y la privatización de los

activos productivos del sector público son factores que afecta directa o indirectamente al comportamiento de sus economías; por lo cual sus esfuerzos deben ser direccionados a una política pública en contexto con la realidad que el país vive e irse modificando en un plan de acción a largo plazo con personal capacitado y procesos que lo permitan actuar como un engranaje de desarrollo productivo. (Ibáñez, 2007)

1.7. Marco Conceptual

Los términos más relevantes dentro de la presente investigación son los siguientes:

- **RÉGIMEN ADUANERO:**

Conjunto de operaciones que están relacionadas con un destino aduanero específico de una mercancía de acuerdo con la declaración presentada por el operador de comercio exterior. Las características del régimen aduanero dependen de la legislación cada país, además el régimen se lo emplea para nombrar al marco legal que regula el tráfico internacional de las mercaderías que se encuentran sometidas a la fiscalización (inspección y control) de la aduana. (Peñaherrera Morán, 2015)

- **ZEDE:**

Son destinos aduaneros, y deberán estar instalados en áreas geográficas delimitadas del territorio nacional para que se asienten nuevas inversiones con incentivos tributarios, simplificación de procesos aduaneros y facilidades para realizar encadenamientos productivos en cumplimiento de lo establecido en la Ley. (MIPRO, 2019)

- **OPERATIVIDAD:**

Relativo a la capacidad de cumplir los procesos destinados a llevar a cabo acciones que permitan desarrollar diferentes políticas y estrategias definidas para que la organización pueda dar servicio a sus clientes. (Ruiz, Mercedes, Torres, & Hernandez, 2014)

- **ZONA FRANCA:**

Se define como área del territorio nacional delimitada y autorizada por el Presidente de la República, mediante decreto ejecutivo, sujeta a los regímenes de carácter especial en materias de comercio exterior, aduanas, fiscalización tributaria, cambiaria, de tratamiento de capitales y laboral, en la que los usuarios debidamente autorizados se dedican a la producción y comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional o a la prestación de servicios turísticos, educativos y hospitalarios. (Congreso Nacional del Ecuador, 2005)

- **SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES:**

Disminución o desaparición de ciertas importaciones que quedan sustituidas por la producción interna. Dicho término fue adoptado para designar el nuevo proceso de desarrollo de los países subdesarrollados, particularmente latinoamericanos, en donde uno de los objetivos es limitar o disminuir componentes de la gama de importaciones para sustituirlos por productos producidos nacionalmente. (Vazquez, 2017)

- **DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA:**

Identificación e impulso de nuevas actividades productivas que sean motores adicionales del crecimiento y promuevan una mayor diversificación económica, permitan reducir su vulnerabilidad externa, mejorar su rendimiento y maximizar sus posibilidades de sostener un crecimiento económico a largo plazo. (Centeno, 2016)

- **DESARROLLO ECONÓMICO:**

Proceso de cambio social por el cual un número creciente de necesidades humanas, preexistentes o creadas por el mismo cambio, se satisfacen a través de una diferenciación en el sistema productivo generada por la introducción de innovaciones tecnológicas. (Furtado, 1965)

- **SECTOR PRODUCTIVO:**

Es una agrupación de las actividades productivas según sus características, de tal forma que permita hacer una clasificación más ordenada de la producción y facilitar su análisis. (UCO, 2012)

- **VALOR AGREGADO:**

Valor económico adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo, además se considera como la diferencia entre lo que cuesta poner un producto de determinadas características en el mercado y lo que el cliente está dispuesto a pagar por él, o lo que éste percibe como valor. (FAO, 2019)

- **INDUSTRIALIZACIÓN:**

Organización que aplica los mejores métodos y tecnologías al proceso integral de la demanda, diseño, fabricación y construcción, constituyendo un estado de desarrollo de la producción que lleva consigo una mentalidad nueva, diferente. (García, 2017)

- **OFERTA EXPORTABLE:**

Se denomina a la capacidad de contar con un producto competitivo (que cumpla los requerimientos de calidad, precio y ventajas competitivas) y tener la capacidad de

producción, entrega a tiempo y flexibilidad para cumplir con los términos de su contrato de exportación. (SIAVI, 2019)

- **DESTINO ADUANERO:**

Es el lugar hacia donde se van a consignar aquellas mercancías que se encuentran bajo potestad de la Autoridad Aduanera, de acuerdo con la normativa internacional los destinos aduaneros son: la destrucción, el abandono, el ingreso a un régimen aduanero y el ingreso a una Zona Especial de Desarrollo Económico. (SENAE, 2015)

CAPÍTULO II: DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño metodológico del presente trabajo de investigación se basa en un análisis mixto de carácter cualitativo-cuantitativo que se complementa a través de la aplicación de los instrumentos que se detallarán a continuación, a la vez también se pretende establecer una interrelación entre las dimensiones con la finalidad de cumplir los objetivos de la investigación y a su vez aportar a los modelos teóricos previamente realizados por otros investigadores, como se resume en el siguiente cuadro:

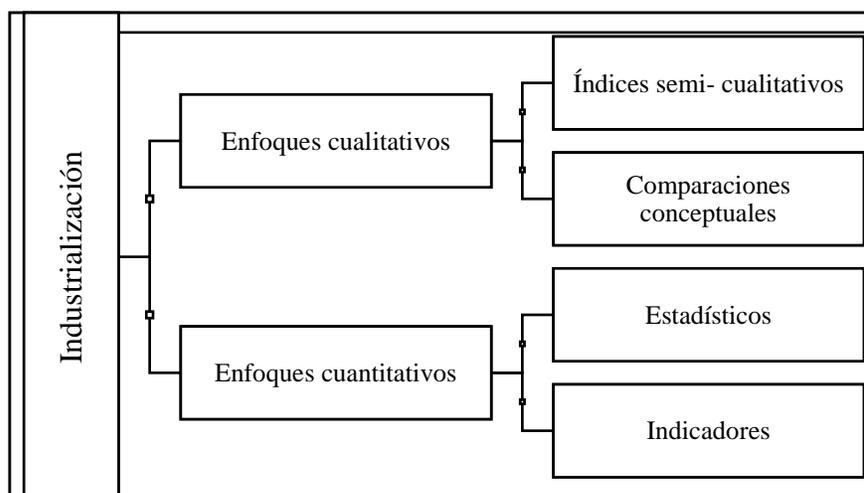


Figura 1. Medición de variables

A través del levantamiento de información se medirá el nivel de operatividad de la ZEDE y también la aplicación de los distintos regímenes dentro de Posorja.

2.1. Enfoque de la investigación

El enfoque de la presente investigación es mixto, por lo cual contendrá información de carácter cualitativo y cuantitativo debido a que dentro del análisis a realizarse se requiere de una descripción detallada de las variables a fin de establecer el conocimiento necesario sobre las ZEDE de Posorja. Según la Revista Scielo 2017 de investigación científica, se especifica que generalmente se utilizan distintas técnicas cualitativas y cuantitativas en conjunto, lo cual permite en el caso de la presente investigación, hacer uso de los datos cuantitativos que respondan a diversos grados de información para obtener mejores resultados.

Eso en conjunto con las entrevistas realizadas a los representantes de las zonas, entidades involucradas en sus procesos de transformación, comercialización y almacenamiento, y analistas de comercio exterior se establecerán los lineamientos que permiten determinar la operatividad de esta ZEDE y la aplicación de los regímenes.

2.2. Tipología de la investigación

2.2.1. *Por su finalidad: Básica*

La presente investigación corresponde a una metodología básica debido a que confiere un análisis documental-bibliográfico de la ZEDE de Posorja, así como los regímenes aduaneros que se aplican, lo cual se busca en base a diversas teorías e investigaciones previas que permiten sustraer información específica necesaria para el estudio, identificando así mismo los distintos factores que afectan su desarrollo como destino aduanero.

2.2.2. Por las fuentes de información: Bibliográficas

Las fuentes de información del presente estudio son de carácter primario y secundario puesto que se utilizará herramientas como la entrevista y el análisis documental, las cuales permiten obtener información directa sobre el objeto de estudio y además caracterizarlo para lograr mejores resultados y cumplir los objetivos planteados.

2.2.3. Por el control de variables: Correlacional

La investigación es de tipo correlacional puesto que existe una relación directa entre las variables y las dimensiones entre las cuales actúan, por lo que, a través de esto se direcciona a analizar y caracterizar el objeto de estudio, la forma de ejercer sus operaciones y cada uno de los regímenes que se aplican.

2.2.4. Por el alcance

La investigación es de alcance exploratorio porque se basa en interpretar de manera clara un fenómeno, del cual existen varios cuestionamientos, y su finalidad es ayudar a establecer supuestos para futuras investigaciones o profundizaciones del tema. Esta investigación se remitirá a un análisis de la Zona Especial de Desarrollo Económico Posorja y el nivel de operatividad de los procesos que generan cuando una empresa ingresa a este régimen.

2.3. Instrumento de recolección de variables

2.3.1. Entrevista

Se aplicará una entrevista, técnica que permitirá conseguir información relevante para la investigación a desarrollar tomando en cuenta que para su aplicación se necesita de dos o más personas que se encuentren especializadas o tengan conocimiento sobre el tema de la investigación. Por lo cual estará dirigida a la administración de la ZEDE de Posorja, agentes de aduana, empresas

que hayan sido beneficiadas de la aplicación a este destino aduanero y especialistas en temática de regímenes aduaneros. Por lo cual, esto conlleva a tomar en cuenta información primaria, es decir, las palabras dichas por el entrevistado analizando y describiendo las reacciones frente a cada pregunta hecha por el entrevistador con respecto al sustento teórico para la investigación propuesta sobre la operatividad de la ZEDE de Posorja y los regímenes que aplican dentro de la misma.

2.4. Matriz de variables

Tabla 2

Matriz de Variables

| Dimensión | Variable | KPI | Unidad de medición | Método | Fuente | Documentos relacionados |
|-----------|-----------------------------------|---|--------------------|--------------------------------------|---|---|
| Legal | Beneficios tributarios para ZEDES | Preferencia de las ZEDES ante otros regímenes aduaneros | Porcentaje | Fuente primaria Entrevista | Empresas que operan en la ZEDE. | Plan de gobierno Documentos normativos |
| Legal | Regulación de las ZEDES | Cumplimiento de objetivos/Objetivos totales | Porcentaje | Fuente primaria Fuente secundaria | Entrevista Ministerio de Comercio Exterior | Plan de gobiernos Políticas públicas Documentos comerciales |

CONTINÚA 

| Dimensión | Variable | KPI | Unidad de medición | Método | Fuente | Documentos relacionados |
|-----------------|-----------------------------------|---|--------------------|------------------------------|--|--|
| Infraestructura | Operatividad del Régimen de ZEDES | Capacidad instalada | Unidades físicas | Fuente primaria | Entrevista Fuentes primarias | Manuales e Inventarios |
| Financiera | Inversión Extranjera | Inversión Extranjera destinada a las ZEDES / Inversión Extranjera Total | Porcentual | Fuente secundaria | Banco Mundial Banco Central del Ecuador | Documentos comerciales Políticas económicas |
| Productividad | Sectores Productivos | Nº de sectores productivos beneficiados/ Nº sectores productivos totales | Unidad | Fuente Primaria y secundaria | Entrevista | Información Oficial: Mipro https://www.industrias.gob.ec/ ProEcuador https://www.proecuador.gob.ec/ |

CAPÍTULO III: RESULTADOS

ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RÉGIMENES

ADUANEROS

3.1. ANTECEDENTES

Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) surgen como una herramienta dentro del Comercio Exterior para aquellos países que desean fomentar las inversiones locales y extranjeras; así como también en el desarrollo de innovación, transferencia tecnológica y competitividad productiva de aquellos países menos desarrollados.

En el Ecuador el antecesor de las ZEDE son las Zonas Francas (ZF) o Régimen 90, el cual se manejó mediante la Ley de Zonas Francas que entró en vigencia en el año 1991 y bajo la administración del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) que se mantuvo hasta el año 2007 para dar paso a las ZEDES en el año 2008.

Es por ello que se crean diferentes instrumentos complementarios a lo establecido en la constitución del 2008 y el “Buen Vivir”, entre ellos el Plan Nacional del Buen Vivir, y el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI).

El primer instrumento consta con 12 objetivos estratégicos en los cuales trabajar, entre los objetivos más relevante de este plan se encuentra el Objetivo 10, que habla sobre “Impulsar el cambio de la Matriz Productiva” y el Objetivo 11 para “Establecer un sistema económico social y sostenible”, objetivos que son el punto de partida de las ZEDES en el país, debido a que en conjunto con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) aprobado en el año 2010 por la Asamblea Nacional, trabajan por el objetivo de regular las actividades de comercio y sus involucrados.

Es así que, en el COPCI, en el Libro II: Del Desarrollo de las Inversión Productiva y de sus Instrumentos, en el Título IV; compuesto de tres capítulos, se hace mención a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico tanto desde el ámbito de aplicación, administración y operaciones así como las infracciones y sanciones dentro de las mismas, sin embargo adicional al Libro II y Título IV del COPCI en el año 2013 se aprueba en Manual Operativo de Zonas Especiales Económicas y Zonas Francas, se incluyó a las ZF debido a que algunas de estas se encontraban en operaciones cuando entró en vigor el COPCI, mismas que se tuvieron que acoger las disposiciones de la normativa vigente.

3.2. ZONAS FRANCAS

Acorde al Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes aduaneros, en el Capítulo 2 del Anexo Específico D que habla sobre los Depósitos Aduaneros y Zonas Francas, el término Zonas Francas (ZF) se entiende como una área delimitada de un país; en el cual las mercancías que ingresen a esta zona no se las considera como si estuvieran dentro del territorio aduanero nacional; por lo cual dichas mercancías no están sometidas a la autoridad aduanera del país así como; en materia de tributos al comercio exterior.

El mismo convenio da paso a que cada país acorde a su legislación establezca los parámetros para la ubicación geográfica de las Zonas Francas en el territorio nacional, así como la naturaleza de las operaciones que se lleven a cabo en las mismas.

En el caso de Ecuador, la regulación de las ZF estaba sujeta bajo el CONAZOFRA mediante la Ley de Zonas Francas que tuvo vigencia hasta el año 2007 para dar paso a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico.

Según el Art. 4 de la Ley de Zonas Francas se estableció que la tipología de las Zonas Francas en cuatro clases: a) industriales, b) comerciales, c) de servicio y, d) servicios turísticos.

En el caso del literal a) las Zonas Francas industriales únicamente podrán realizar actividades en las que se realicen algún procesamiento a aquellos bienes destinados a la exportación o reexportación, es decir su destino final sea fuera del territorio nacional.

En el literal b) hace referencia a aquellas Zonas Francas dedicadas a la comercialización externa de los bienes que tengan como destino los regímenes de importación, exportación o reexportación.

Para el caso del literal c) las Zonas Francas de servicios solo serán para prestación de servicios internacionales es de decir en estas zonas se establece la transferencia de conocimientos, tecnología e innovación, así como también aquellos servicios relacionados al comercio exterior.

Finalmente, el literal d) referente a las Zonas Francas de servicios turísticos que permitan potenciar y desarrollar el turismo nacional de forma subsidiaria.

Actualmente en el país existen cinco Zonas Francas en operaciones, las cuales son: TurisFranca, Tagsa y Empsa hasta el 2025, ZoFraport hasta el 2023 y Metrozona hasta el 2019, mismas que se encuentran ubicadas en Quito y Guayaquil y que se rigen por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Las Zonas Francas anteriormente mencionadas se dedican a las siguientes actividades:

Tabla 3*Actividades de las Zonas Francas Ecuador*

| ZONA FRANCA | UBICACIÓN | TIPO | ACTIVIDAD |
|--------------------|---------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| Zofraport | Guayaquil – Posorja | Industrial, Comercial y Servicios | Exportación de atún |
| Tagsa | Guayaquil | Servicios | Aeropuerto GYE |
| Turisfranca | Quito | Turística | Teleférico UIO |
| Empsa | Quito – Tababela | Servicios | Aeropuerto UIO |
| Metrozona | Quito – Yaruquí | Industrial, Comercial y Servicios | Exportación de flores y tecnología |

Fuente: (MIPRO, 2015)

3.2.1. PRINCIPIO DE EXTRATERRITORIALIDAD

Las Zonas Francas poseen una peculiaridad que difiere de cualquier destino aduanero, el cual se basa en un concepto de extraterritorialidad; para algunos juristas se entiende como un hecho generador para la exención de las obligaciones tributarias de quienes operen dentro del territorio delimitado como ZF establecidas en la ley del territorio nacional.

La extraterritorialidad aduanera tiene como finalidad beneficiar a las empresas que tengan operaciones de comercio e industria con miras a la exportación, es por ello que mercancías importadas desde el exterior tienen incentivos del no pago total o parcial de las cargas impositivas establecidas en la ley aduanera común del territorio aduanero nacional, esto con el objetivo de impulsar la atracción de la inversión extranjera, al igual que el tratamiento de las mercancías importadas a estas zonas, las que se manipulan dentro y salen de estas tienen son diferentes a las

que ingresen al territorio aduanero y del cual la aduana no tiene competencia hasta que se nacionalicen. (Chaves, 1990)

3.2.2. INCENTIVOS ZONAS FRANCAS

Los incentivos que otorgaban las Zonas Francas en el Ecuador acorde a las Ley de Zonas Francas en el Capítulo XII, desde el artículo 41 al 45 determinan que eran del tipo tributario como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4

Incentivos Zonas Francas

| INCENTIVO | TIPO | VIGENCIA | BENEFICIARIO |
|---------------------|---|----------|-------------------------------------|
| Exoneración expresa | 100% Impuesto Renta | 20 años | Empresas administradoras y usuarios |
| Exoneración total | Impuestos: patentes, producción y marcas | 20 años | Usuarios |
| Exoneración total | Transferencias tecnológicas y repartición de utilidades | 20 años | Usuarios |

Fuente: (MIPRO, 2015)

3.3. ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO EN ECUADOR

A diferencia de las Zonas Francas las Zonas Especiales de Desarrollo Económico según lo establece el Art.34 y 35 del COPCI, son: Destinos aduaneros en espacios limitados del territorio nacional para atraer nuevas inversiones; por lo cual su ubicación geográfica estará delimitada y considerando las siguientes condiciones:

- Preservación del medio ambiente,

- Territorialidad,
- Potencialidad de la localidad,
- Infraestructura vial,
- Servicios Básicos y;
- Conexión con otros puntos del país.

Por tal razón; las ZEDES pese a ser destino aduanero y entendiendo que estos dentro de la nomenclatura del comercio exterior de la decisión 671 de la Comunidad Andina, hacen referencia a la destinación de las mercancías que ingresan desde el exterior al territorio nacional aduanero y que además se encuentra en potestad de la aduana y la legislación correspondiente, sólo pueden ser de tres tipos, lo cual se estipula a su vez en el Art. 36 del COPCI, como ZEDE de: a) tecnología, b) industrial y, c) logística, mismas que están orientadas a la atracción de capital extranjero y al encadenamiento productivo. (COPCI, 2010)

En el caso del literal a) se considera desde las actividades de transformación tecnológica e innovación hasta aquellos emprendimientos y proyectos del tipo de desarrollo tecnológico, ambientalmente sustentables o de desarrollo energético.

En el caso del literal b) se considera las operaciones que permitan la diversificación industrial para exportación de bienes de los sectores productivos y estratégicos, así como de sustitución de importaciones en temas como: perfeccionamiento activo, transformación, elaboración y reparación de las mercancías.

En cambio, en el literal c) se consideran a aquellas operaciones y servicios logísticos que se requieren potenciar y mejorar en términos de volumen el abastecimiento local de bienes acorde lo permitido en la normativa y a la diversificación de la oferta exportable, sin embargo, se excluye las actividades de almacenamiento o acopio, dado que existe un régimen destinado para ese uso.

Actualmente, en el Ecuador existen cinco Zonas Especiales de Desarrollo Económico, como se muestran a continuación:

Tabla 5
ZEDES del Ecuador

| ZEDE | Ubicación | Fecha | Tipología | Administrador | Operador | Área (ha) |
|--------------------|----------------------------|--------------|--------------------------------------|----------------------|------------------------|------------------|
| Eloy Alfaro | Manta, Manabí. | 11/7/2013 | Industrial y Logística. | Yachay EP | Refinería del Pacífico | 1.665 |
| Yachay | Urcuquí, Imbabura. | 20-09-2013 | Tecnológica, Industrial y Logística. | Yachay EP | Pendiente | 4.27 |
| Posorja | Posorja, Santa Elena | 22-08-2016 | Logística. | Pendiente | DP World | 100 |
| Del Litoral | Guayaquil, Guayas. | 18-04-2017 | Tecnológica e Industrial. | Pendiente | Pendiente | 200 |
| Quito | Tababela, Quito, Pichincha | 5/7/2018 | Industrial y Logística | Pendiente | Pendiente | 205 |

Fuente: (MIPRO, 2015)

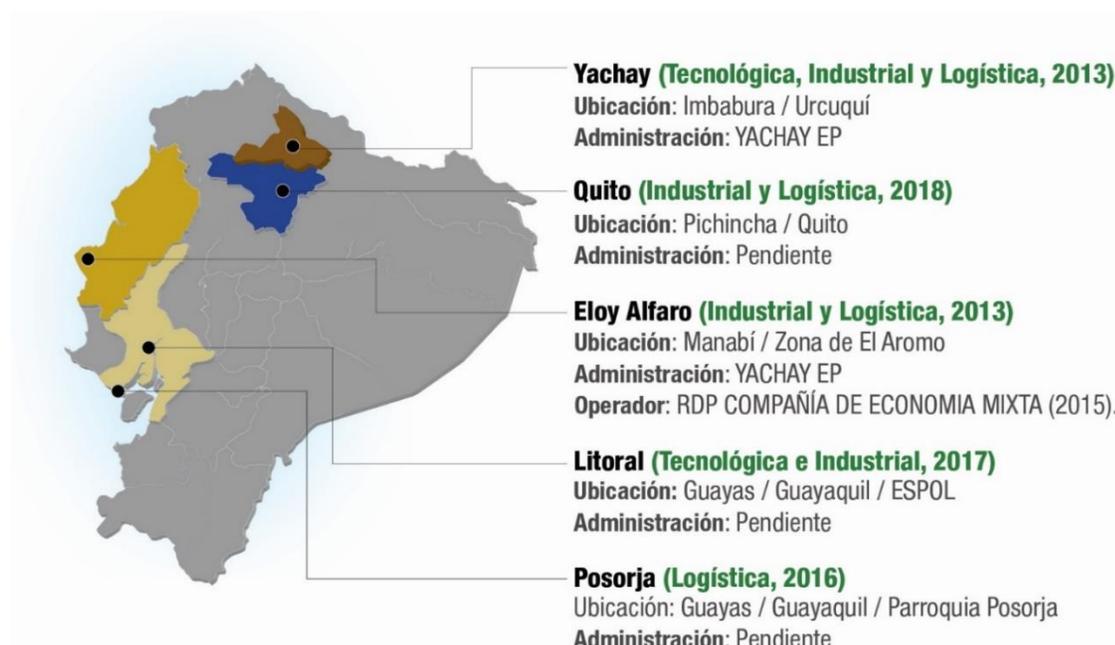


Figura 2. ZEDES del Ecuador

Fuente: (MIPRO, 2015)

3.3.1. OBJETIVOS DE LAS ZEDES

Dentro del COPCI también se determina la finalidad de su creación, la cual encontramos en el Art. 34 que establece que el objetivo principal de una ZEDE es el asentamiento de nuevas inversiones, lo cual se busca mediante distintos incentivos tributarios y facilidades que otros regímenes no ofrecen.

Además, también se direccionan a la sustitución estratégica de importaciones y el fomento a las exportaciones con valor agregado, lo cual se direcciona al cambio de la matriz productiva propuesto por el Plan del Buen Vivir, y que se mantiene en el Plan Nacional de Desarrollo, buscando que las ZEDES generen nuevos polos de desarrollo y plazas de empleo en las zonas donde se autoriza su instauración.

Por otro lado, debido a las diferentes modalidades que ofrecen, uno de sus objetivos también es el desarrollo de investigación científica e industrial que fomente la transformación tecnológica y la innovación en el país, promoviendo el valor agregado en los bienes y la mejora en los servicios de logística y transporte que faciliten el desarrollo del comercio.

Para esto, el 11 de marzo del año 2014 el Consejo Sectorial de la Producción publicó en su Resolución No. CSP-2014-01EX-03, las Políticas Generales para el establecimiento de una ZEDE, alineando así sus objetivos con los del COPCI:

- Desarrollar áreas geográficas del país, priorizadas y definidas en la Estrategia del Territorial Nacional.
- Diversificar ofertas de bienes y servicios en sectores económicos, para promover las exportaciones de bienes y minimizar la dependencia de bienes primarios.
- Promover la investigación científica, desagregación, transferencia y desarrollo tecnológico.

- Permitir la generación de nuevos bienes y servicios de base tecnológica, innovación de procesos productivos enfocados en la transformación de la matriz productiva.
- Promover la contratación de talento humano nacional. (Mendia, 2015)

De esta forma las ZEDES se convierten en un centro de inteligencia productiva que está diseñado a fortalecer las inversiones, el comercio exterior y desarrollo económico de las zonas para las que fueron destinadas. Esto se logra a través de varios mecanismos que regulan que cada una de ellas cumplan sus objetivos.

3.1.2 REGULACIÓN DE LAS ZEDES

Las ZEDES están reguladas mediante tres instituciones: el Consejo Sectorial de la Producción (CSP), el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). (MIPRO, 2015)

El Consejo Sectorial de la Producción funciona como Rectoría Pública que maneja y autoriza la declaración oficial de la ZEDE una vez haya presentado y cumplido los requisitos correspondientes, a su vez también se encarga de la autorización de los Administradores y de las calificaciones para los Operadores.

El Ministerio de Industrias y Productividad regula este destino aduanero a través de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial Industrial, la cual es la unidad técnica que efectúa las funciones de regulación, supervisión y control operativo de las ZEDES, verificando el cumplimiento de los objetivos y políticas planteados por el CSP, a la vez que también se encarga de vincular y acompañar las alianzas estratégicas entre los inversionistas y entidades de carácter público, de forma que se dirija y apoye todo el proceso a través de informes técnicos y asesorías que aseguren su prospección y rentabilidad.

Y finalmente, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, que se asegura de la regulación de las ZEDES como un destino aduanero que permite la salida y entrada de mercancías bajo régimen especial con diversos incentivos tributarios y fiscales; a su vez regulando el cambio de régimen que se realiza para efectuar las distintas actividades que ofrece esta zona dentro de sus instalaciones. El SENA E realiza un seguimiento completo de cada fase con la finalidad de asegurar el control aduanero hasta que finalmente la mercancía salga del régimen y culmine con las diferentes modalidades de exportación o importación del país. (MIPRO, 2015)

3.3.3 TRATAMIENTO ADUANERO DE LAS ZEDES

Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico se manejan bajo una estructura jurídica de excepción lo cual implica que las mercancías que tengan este destino aduanero gozarán de exención del pago de tributos al comercio exterior, exceptuando todo aquello que corresponda a tasas por servicios aduaneros.

Las mercancías que ingresen en estas zonas deberán cumplir los procesos y actividades autorizadas para el administrador o los operadores, sujetándose a la regulación respectiva en el caso de nacionalización, reexportación o destrucción de mercancías, así como uso de desperdicios y mermas.

Las ZEDES al ser calificadas como un destino aduanero se manejarán bajo el administrador como autoridad principal para la calificación de las actividades que se desarrollen internamente, así como regulará las operaciones de cada uno de los usuarios u operadores de forma que se cumplan los objetivos y la finalidad por la cual fue instaurada.

3.3.4 OPERACIONES EN LA ZEDE

Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico son constituidas bajo acto administrativo del Consejo Sectorial de la Producción el cual emitirá una resolución en base a una planificación previa sobre el proyecto de ZEDE, el potencial económico que representa para el país y el cumplimiento de todos los requisitos para su instauración. Esta solicitud se debe emitir bajo una iniciativa de carácter público, lo cual implica que una entidad del sector público o un gobierno autónomo descentralizado debe estar involucrado; sin embargo, se pueden realizar alianzas público-privadas para la inversión que requiere el proyecto, y esta alianza puede darse entre personas naturales y jurídicas de carácter público, privado o mixtas. (COPCI, 2010)

Para poder establecer una ZEDE se deben cumplir ciertos lineamientos que el proyecto deberá contemplar una vez sea presentado al Consejo Sectorial de la Producción, los cuales son los siguientes:

- Determinar un área geográfica delimitada
- Demostrar la potencialidad del área
- Establecer las fuentes de inversión
- Establecer el monto de la inversión
- Asegurar la provisión de servicios básicos
- Establecer la infraestructura vial
- Realizar un estudio medioambiental
- Determinar el tipo del proyecto a implementar (industrial, logística, tecnológica, de servicios)
- Explicar el impacto del proyecto (MIPRO, 2015)

Para esto se sigue el procedimiento detallado a continuación:

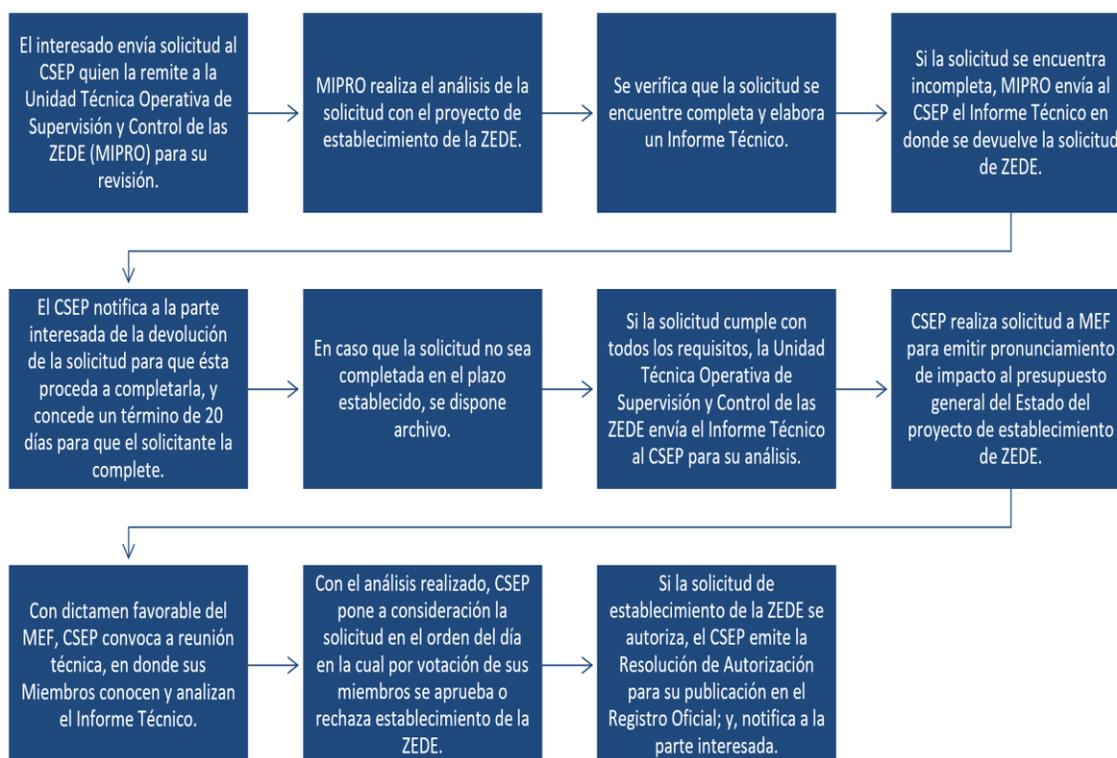


Figura 3. Proceso para establecer una ZEDE

Fuente: (MIPRO, 2015)

Una vez que el proyecto de ZEDE haya sido autorizado por el Consejo Sectorial de la Producción se procederá a la convocatoria para su administración, teniendo en cuenta que, aunque un proyecto haya sido aprobado no podrá calificar operadores ni iniciar operaciones, o acceder a los incentivos y beneficios propuestos si no se ha calificado y autorizado un administrador previamente. En el caso de Posorja el administrador “DP World Posorja” fue calificado y autorizado el 12 de junio de 2019.

3.3.4.1 Administración

La administración de una ZEDE puede estar a cargo de empresas de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeras, las cuales deberán realizar una solicitud al Consejo Sectorial de la Producción siempre y cuando hayan obtenido previamente la autorización para desarrollar las actividades previstas en el proyecto de ZEDE, las cuales se establecen en el Art. 36 del COPCI como modalidades autorizadas para la administración:

- Actividades de desagregación y transferencia de tecnología e innovación
- Actividades de diversificación industrial
- Actividades destinadas a servicios logísticos
- Actividades destinadas a servicios turísticos (COPCI, 2010)

Una vez obtenida la autorización, el Consejo Sectorial deberá analizar que el solicitante a la Administración de la ZEDE cumpla los requisitos establecidos en el Art. 47 del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, así como los establecidos en el COPCI dentro de los Mecanismos e Instrumentos para Fomento Productivo, los cuales se detallarán a continuación:

- Solicitud especificando la ZEDE que se desea administrar dirigida al Consejo Sectorial de la Producción
- Presentación del Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Acreditación legal del representante legal de la empresa
- Escritura de la Constitución de la empresa donde se detalle como objeto social la exclusiva administración de una ZEDE.

- Declaración juramentada de no haber sido anteriormente administrador o concesionario de una Zona Franca que haya sido revocada; o a su vez, operador o usuario de una zona franca que tenga la calificación de cancelado por cumplir un procedimiento sancionatorio. Igualmente se deberá indicar que los accionistas de la persona jurídica no hayan cumplido previamente alguna de estas faltas.
- Plano de ubicación y propiedad que haya sido acreditada para la autorización de la ZEDE, el cual debe estar registrado anteriormente en el Registro de Propiedad.
- Documento que acredite o avale la capacidad financiera de la empresa para asumir el cargo de administrador de la ZEDE.
- Documentos de soporte respectivos que sustenten la capacidad operativa del solicitante para el control y la administración de la ZEDE.
- Descripción completa del proyecto en el cual debe constar la tipología de la ZEDE, un estudio previo del mercado y los beneficios de su instalación para demostrar la factibilidad del proyecto.
- Descripción completa de la inversión que se efectuará para que pueda instalarse el administrador en la ZEDE.
- Certificación de la Superintendencia de Compañías sobre el monto del capital suscrito y pagado de la persona jurídica.
- Plazo de autorización solicitado para el desarrollo del proyecto conjuntamente con un cronograma de inversión.
- Descripción de la infraestructura del proyecto: Instalación para el administrador y las edificaciones y bienes que se requieran para ofertar los servicios a los operadores.

- Detalle de la generación de plazas de trabajo que se establecerán gracias al proyecto.
- Determinación de los procesos que se van a realizar en la ZEDE ajustándose a un estudio de impacto ambiental.
- Detalle de los operadores potenciales que se podrán calificar para operar en la ZEDE, así como sus posibles operaciones y la cantidad de empleo que generarán.
- Detalle de los servicios de apoyo que serán efectuados dentro de la ZEDE para facilitar los procesos a sus operadores; y, demás requisitos que establezca el CSP para el efecto.

(Consejo Sectorial de la Producción, 2013)

Estos requisitos deben ser presentados al Consejo Sectorial de la Producción una vez se haya abierto la convocatoria para el administrador de una ZEDE, y conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industrias y Productividad (MIPRO) se analizará la calificación del solicitante para la administración y se notificará mediante resolución a través del siguiente proceso:

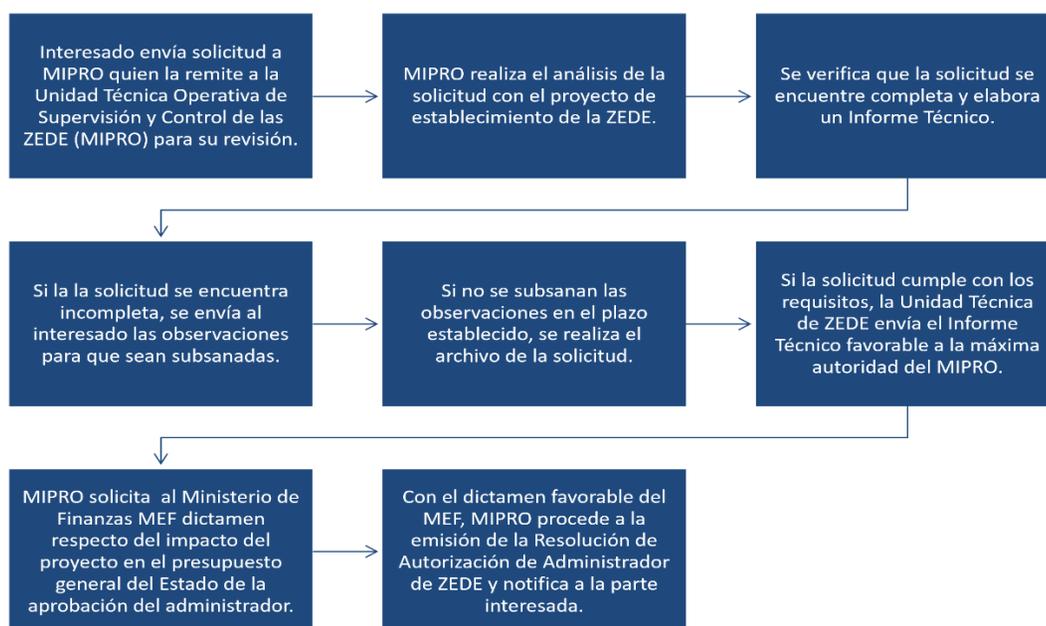


Figura 4. Proceso para calificación como Administrador

Fuente: (MIPRO, 2015)

3.3.4.2 Operadores

La calificación de los operadores de una ZEDE está a cargo del Consejo Sectorial de la Producción y pueden ser personas naturales o jurídicas de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeras que son propuestas por el administrador de la ZEDE en su solicitud para la administración. Estos operadores potenciales gozarán de los beneficios tributarios y aduaneros al igual que el administrador, destinados a favorecer las actividades autorizadas para lo cual fueron calificados dentro de la ZEDE.

Hay que tomar en cuenta que ningún administrador podrá estar autorizado simultáneamente como operador, y de la misma forma se prohíbe vínculos de carácter económico o legal con los demás operadores de la ZEDE exceptuando en el caso que el administrador sea una empresa pública o de economía mixta. Por otro lado, la única excepción para una calificación simultánea será para aquellos administradores calificados y autorizados en ZEDES de tipología tecnológica.

Dentro de las ZEDES pueden ser calificados varios operadores asegurándose que cada uno cumpla las actividades acordes a la tipología de ZEDE, y que además cumplan los requisitos determinados en el Art. 48 del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo así como los Mecanismos e Instrumentos establecidos en el COPCI (Consejo Sectorial de la Producción, 2013):

- Solicitud al CSP indicando la ZEDE donde se desea operar
- Presentación del RUC
- En el caso de que el solicitante sea una persona natural deberá presentar la cédula de identidad o el pasaporte, en caso de ser extranjero.
- Acreditación legal del representante legal en los casos de persona jurídica

- Escritura de constitución de la empresa donde se establezca como objeto social la actividad para la cual se está solicitando la calificación
- Declaración juramentada de que el solicitante o sus accionistas, en caso de persona jurídica, no hayan sido anteriormente concesionarios de una Zona Franca revocada, o a su vez hayan sido operadores con calificación cancelada por procesos sancionatorios.
- Presentación del Compromiso de Arrendamiento o Escritura de compra-venta de un espacio autorizado y proporcionado por el administrador de la ZEDE donde el operador será instalado. Esto deberá estar acorde al área que requiera para el ejercicio de sus operaciones.
- Documentos que acrediten o avalen capacidad financiera para que pueda ejercer su plan de negocio en la ZEDE.
- Determinación de las actividades que va a realizar dentro de la ZEDE acorde a su tipología, lo cual deberá ser demostrado y sustentado en el plan de negocio que presente, así como en la descripción del proyecto. Esta descripción debe establecerse con un detalle de la materia prima, envase, embalaje, maquinarias y similares equipos que serán utilizados, y a su vez adjuntar el respectivo flujo de su operación.
- Descripción de la inversión para ser instalado como operador
- Certificación de la Superintendencia de Compañías
- Plazo de calificación solicitado (menor al vigente del administrador) conjuntamente con el cronograma de inversión
- Descripción de las instalaciones requeridas para desarrollar las actividades necesarias.

- Detalle del número de plazas de trabajo que serán generadas con la instauración de sus actividades en la ZEDE. Esto deberá ser acompañado por un compromiso por escrito.
- Estudio de impacto ambiental, de ser requerido, y demás documentos que el Consejo Sectorial de la Producción crea conveniente. (Consejo Sectorial de la Producción, 2013)

Luego de cumplidos estos requerimientos el operador podrá calificarse y ser autorizado para iniciar sus operaciones dentro de la ZEDE, tomando en cuenta que cada una de estas operaciones deberán ser autorizadas y reguladas por el administrador, a la vez que gozarán de los distintos beneficios que ofrece una ZEDE como destino aduanero. Es importante tomar en cuenta que la aduana tendrá potestad y podrá asegurar mediante los mecanismos establecidos para el control aduanero que se esté cumpliendo la modalidad para la cual fue suscrita la ZEDE y fueron calificados sus administradores y operadores.

3.3.5 INCENTIVOS ECONÓMICOS DE LAS ZEDES

Los incentivos contemplados para las Zonas Especiales de Desarrollo Económico según lo estipulado en la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privada serán del tipo tributario de reducción de aranceles al comercio exterior como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6*Incentivos de las ZEDES*

| INCENTIVOS TRIBUTARIOS ZEDES | | |
|--|--------------------|---|
| TIPO | TIEMPO | COMPLEMENTO |
| Exoneración del Impuesto a la Renta (IR) | 10 años | <i>Beneficiarios:</i> administradores y operadores. |
| Reducción 10% IR | 10 años | Luego del período de exoneración. |
| Exoneración a la Salida de Divisas (5%) | | Para las importaciones, financiamiento y pago de dividendos. |
| Crédito tributario del IVA pagado | | Para aquellas materias primas que ingresan en el territorio nacional. |
| INCENTIVOS ARANCELARIOS ZEDES | | |
| TIPO | PROCEDENCIA | CUMPLIMIENTO |
| Exoneración de aranceles | Importaciones | Mercancías extranjeras con ingreso a ZEDE y procesos autorizados. |
| Exoneración del IVA | Importaciones | Bienes exclusivamente destinados a ZEDE. |
| Crédito tributario insumos | Nacional | Ingreso a ZEDE y procesos autorizados |

Fuente: (Mendia, 2015)

3.4 DIFERENCIA ENTRE ZEDE Y ZONA FRANCA

Las Zonas Francas fueron instauradas con la finalidad de ofrecer a sus usuarios un espacio autorizado para que se aplique un régimen especial aduanero que ofrece distintos beneficios tributarios y arancelarios para el manejo de operaciones de comercio exterior que potencien las exportaciones y la competitividad. Todo esto bajo la jurisdicción del principio de extraterritorialidad, lo cual implica que estas operaciones no están sujetas a intervención de la

aduana ni a control aduanero, sino más bien se consideran externas al país y por tal razón se liberan de impuestos.

Bajo este contexto, las ZEDES fueron creadas como una herramienta de facilitación y potencialización al comercio que, siguiendo los mismos lineamientos de las Zonas Francas, se considera un destino aduanero especial que ofrece diversos incentivos y beneficios que favorecen la inversión extranjera. Se ubican en espacios delimitados y autorizados en zonas deprimidas para potencializar el comercio y desarrollo; sin embargo, no se acogen al principio de extraterritorialidad sino al contrario, la Aduana tiene potestad y jurisdicción sobre sus operaciones, y bajo el Consejo Sectorial actúa el cumplimiento de lo dispuesto en el Libro IV del Código Orgánico de la Producción, Inversiones y Comercio, que es la actual normativa para la regulación de las ZEDES en el Ecuador.

Esto se dio gracias a que, a pesar de su forma de operar, las Zonas Francas debían garantizar, bajo responsabilidad de su Administrador, que las operaciones y transacciones que se realice cumpla con los objetivos para los que fue creada la zona, y además esté acorde a la Ley de las Zonas Francas y lo expedido por el Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA); sin embargo, con la propuesta de las ZEDES la responsabilidad era compartida y los proyectos de inversión se veían más asegurados para los administradores. De esta forma, las Zonas Francas quedaron como un concepto anterior a las ZEDES, que, si bien siguen en operaciones hasta la culminación del contrato, ya no se consideran régimen 90, y su regulación se apega a la legislación del COPCI, manteniendo sus operaciones bajo los lineamientos de las ZEDES.

Después del año 2008 las ZEDES se convirtieron en la herramienta que reemplazaría a las Zonas Francas, otorgando control aduanero en las operaciones, asegurando mayores facilidades para los inversionistas, promoviendo los encadenamientos productivos y simplificando los trámites y

procesos aduaneros para mayor eficiencia en cada operación, lo cual implica la creación de polos de desarrollo, generación de divisas y empleo para el país.

3.5 REGÍMENES ADUANEROS

Acorde al Convenio de Kyoto, más conocido como el Convenio para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros creado por la Organización Mundial de Aduanas y el Consejo de Cooperación Aduanero el 18 de mayo de 1973, el cual entró en vigencia el 25 de septiembre de 1974, se logra reducir uno de los obstáculos al comercio exterior referente al tratamiento de las mercancías en varios destinos aduaneros, y en 1999 se actualizan proponiendo procesos más eficaces y modernos que faciliten su aplicación a nivel mundial.

Por ello la importancia de determinar conceptualmente que un régimen aduanero es el destino al cual se acoge una mercancía que ingresa o sale de un país bajo control aduanero, esto es solicitado por el importador o exportador durante su declaración y se basará en las operaciones autorizadas y establecidas en la normativa vigente.

En el Ecuador el Código Orgánico de las Producción, Comercio e Inversiones se establece que al amparo del Capítulo VII del Libro V de la Competitividad Sistémica y de Facilitación Aduanera en los artículos 147 hasta el artículo 168, los regímenes aduaneros se clasifican en cuatro grupos y son: a) Regímenes de importación; b) Regímenes de exportación; c) Regímenes de excepción y; d) Otros regímenes aduaneros.

En la siguiente tabla se visualiza la agrupación de estos regímenes y subgrupos acorde a la codificación establecida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), mediante su sistema integrado llamado Ecuapass.

Tabla 7
Tipos de Regímenes Aduaneros

| TIPO DE RÉGIMEN | CLASIFICACIÓN | NOMBRE | CODIFICACIÓN ECUAPASS |
|------------------------|--------------------------------|--|---|
| Importación | Regímenes de no transformación | Importación para el consumo | Régimen 10 |
| | | Admisión temporal para reexportación en el mismo estado | Régimen 20 |
| | | Reimportación en el mismo estado | Régimen 32 |
| | | Reposición con franquicia arancelaria | Régimen 11 |
| | Regímenes de transformación | Depósitos aduaneros | Régimen 70 |
| | | Admisión temporal para perfeccionamiento activo | Régimen 21 |
| | | Transformación bajo control aduanero | Régimen 72 |
| | | Almacén especial | Régimen 75 |
| Exportación | Regímenes de no transformación | Exportación definitiva | Régimen 40 |
| | | Exportación temporal para reimportación en el mismo estado | Régimen 50 |
| Exportación | Regímenes de transformación | Exportación para perfeccionamiento pasivo | Régimen 51 |
| Otros regímenes | | Devolución condicionada | Régimen 53 |
| | | Almacén libre | Régimen 73 |
| | | Almacén especial | Régimen 75 |
| | | Ferías internacionales | Régimen 24 |
| | | | CONTINÚA  |

| | | |
|------------------|--|------------|
| | Transito aduanero | Régimen 80 |
| | Reembarque | Régimen 83 |
| | Transbordo | Régimen 81 |
| Excepción | Tráfico Postal Internacional y Mensajería Acelerada o Courier | |
| | Tráfico Fronterizo | |
| | Menaje de casa y equipo de trabajo | |
| | Efectos personales de pasajeros | |
| | Aprovisionamiento | |
| | Vehículo de uso privado de turista | |

Fuente: (SENAE, 2016)

Algunos de los regímenes que se manejan dentro del comercio exterior en el país acorde al COPCI son autorizados para que una mercancía ingrese o salga de una ZEDE, la cual corresponde al régimen 90, que es un régimen especial con beneficios arancelarios y tributarios para las operaciones de comercio exterior que se efectúen allí.

3.6 REGÍMENES QUE ACTÚAN EN LAS ZEDES

Acorde a la aplicación de las ZEDES como destino aduanero, las mercancías pueden ingresar y salir de estas zonas con diversos regímenes de aplicación a la vez que acceden a los beneficios arancelarios y tributarios. Estos regímenes actuarán dependiendo de la tipología de la ZEDE, que puede ser industrial, logística, tecnológica y de servicios.

La entrada de las mercancías hacia una ZEDE se puede dar bajo las siguientes declaraciones:

- Ingreso de mercancía por traslado desde Zona Primaria.

- Ingreso de mercancías por compras a instalación industrial (Régimen 21)
- Ingreso por reexportación de bienes
- Ingreso por reparación o mantenimiento
- Ingreso por transferencia de dominio
- Ingreso por descarga del medio
- Ingreso de mercancías locales (materia prima para proceso productivo)
- Ingreso de muestra de mercancías
- Ingreso de mercancía no exportada desde Zona Primaria (SENAE, 2016)

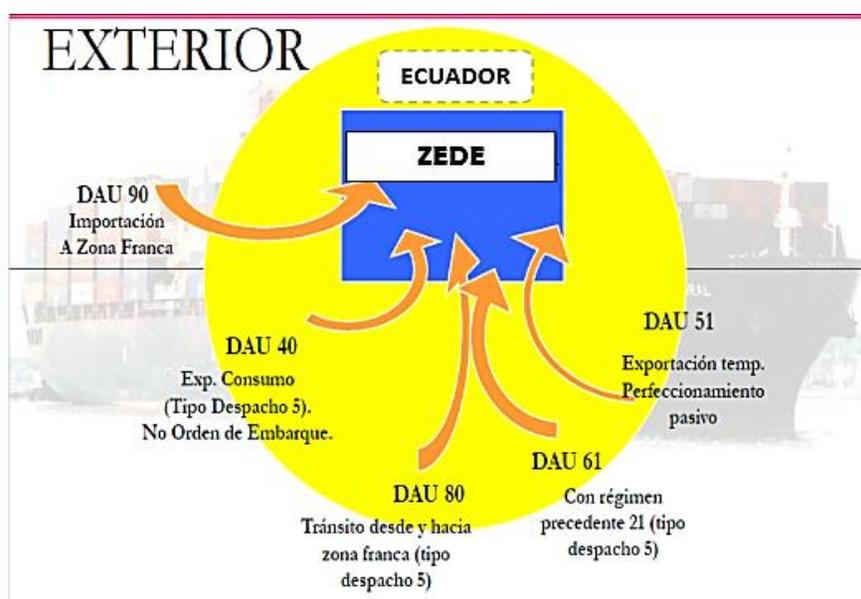


Figura 5. Regímenes que actúan en la ZEDE

Fuente: (Álvarez, y otros, 2011)

En los casos de traslado Zona Primaria y ZEDE, o entre dos ZEDES, el proceso se sujeta a monitoreo georeferenciado y el Administrador deberá registrar el precinto electrónico en su ingreso y registrarlo en el sistema informático de la aduana.

Por otro lado, de realizarse traslado desde Depósito Aduanero se debe asegurar la movilización con precintos electrónicos, y a su vez considerar que, en caso de régimen suspensivo o liberatorio de tributos al comercio exterior, éstos se amparan bajo su régimen precedente hasta ingresar en la ZEDE, siempre que sea un proceso autorizado a un operador.

En cambio, la salida de mercancías desde la ZEDE hacia el exterior se puede dar bajo las siguientes declaraciones:

- Salida de mercancías para exportación por ZEDE
- Salida de mercancías para exportación por Zona Primaria
- Salida de mercancías por nacionalización (régimen 10)
- Salida de mercancías para consumo local
- Salida de mercancías para transferencia de dominio
- Salida por reparación o mantenimiento
- Salida por destrucción
- Salida de muestra de mercancías (SENAE, 2016)

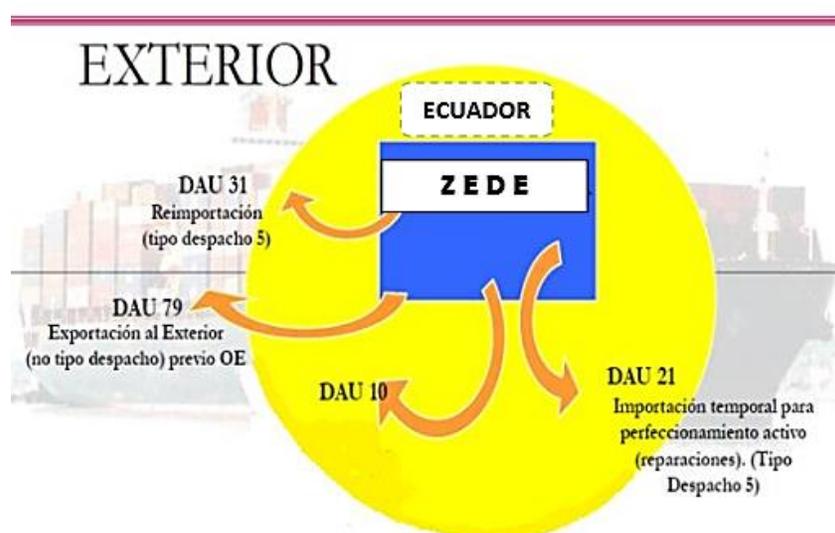


Figura 6. Regímenes que salen de la ZEDE

Fuente: (Álvarez, y otros, 2011)

En estos casos es obligatorio el uso de precintos electrónicos para la movilización hacia Zona Primaria para que se realice la exportación, y también esto debe ser registrado en el manifiesto de exportación del transportista y en el sistema informático de la Aduana.

Es importante considerar que al ingresar o salir una mercancía desde o hacia la Zona Especial de Desarrollo Económico, ésta se mantiene bajo potestad de la aduana y se rige a los procesos y controles correspondientes para lo cual el Administrador deberá registrar la entrada o salida mediante el sistema informático de la aduana en cualquiera de los casos mencionados y tener en cuenta que cualquier aforo físico que se considere necesario se dará dentro de las instalaciones de la ZEDE donde se encuentren las mercancías.

4. ZEDE DE POSORJA

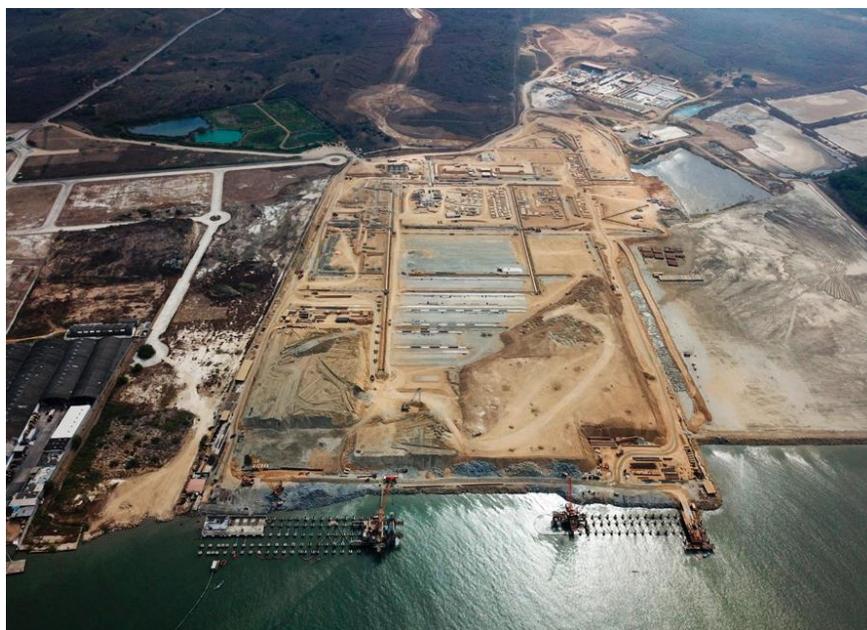


Figura 7. ZEDE de Posorja
Fuente: (DP World Posorja, 2018)

La Zona Especial de Desarrollo Económico de Posorja constituye una zona de polo de desarrollo logístico en Posorja, Santa Elena. Considerando la necesidad de un Ecuador más competitivo frente a la demanda internacional que pueda abarcar buques de tipo NeoPanamax, PostPanamax y Triole E Class para sus operaciones de comercio exterior, se realiza una alianza público-privada que se gestiona como contrato de gestión delegada entre la Autoridad Portuaria de Guayaquil y la empresa dubaití DP World Posorja, para la construcción del Puerto de Aguas Profundas, el cual abarca cuatro subproyectos (Diario El Universo, 2019):

- La Terminal del Puerto de Aguas Profundas: Un muelle de 480 metros con una capacidad de 750,000 contenedores de 20 pies anualmente, 4 grúas pórtico (Quay Cranes) y 15 grúas pórtico Rubber Tyred Granty (RTG).
- La Carretera: Una carretera de extensión de 20 km que conecta la terminal portuaria con la red principal de autopistas para transporte terrestre.
- Canal de Acceso: Un canal de 16,5 m de profundidad y 21 millas de longitud náutica para las navieras.
- El Parque Logístico Posorja: Una extensión de 100 hectáreas de terreno que ofrecerá conectividad directa con el puerto y a la vez se manejará bajo ámbito de Zona Especial de Desarrollo Económico de tipología Logística. (DP World Posorja, 2016)

Sin embargo, estos cuatro subproyectos se gestionan en dos fases: La primera fase es la construcción del Puerto de Aguas Profundas, el cual se inaugurará en agosto del presente año; y la segunda fase constituye el Parque Logístico Posorja, el cual se inaugurará en el año 2020 una vez que la fase uno haya sido utilizada en un 75% por sus operadores.

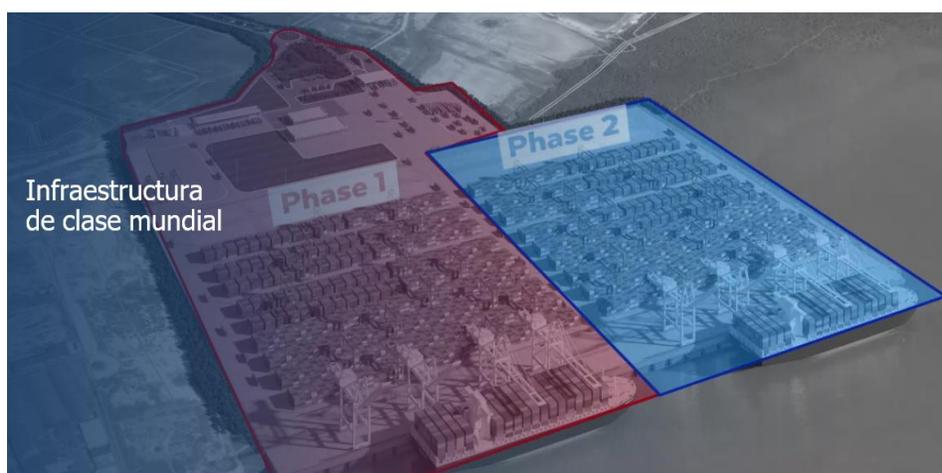


Figura 8. Fases de la ZEDE de Posorja

Fuente: (DP World Posorja, 2018)

Hay que tomar en cuenta que una ZEDE normalmente se desarrolla en tres fases, y actualmente la ZEDE de Posorja se sitúa en la fase dos de su desarrollo:

1. *Establecimiento de la ZEDE:* Determinación del terreno y construcción de infraestructura.
2. *Otorgamiento de la autorización del administrador:* Otorgado a DP World Posorja el 12 de junio de 2019.
3. *Calificación de los Operadores:* Se les califica y autoriza para que puedan realizar las actividades productivas en la ZEDE.

Por lo cual se estima que, con el funcionamiento del Puerto de Aguas Profundas y sus operadores autorizados para su utilización, se aperture la calificación de operadores para la ZEDE, y considerando que es de tipología Logística, tendrá los siguientes servicios a disposición de su administrador y operadores:

- Conectividad directa con el Puerto de Posorja
- Almacenamiento para consolidación y desconsolidación de carga
- Empaque y reempaque de mercancías

- Reparación o mantenimiento de naves y vehículos de transporte terrestre
- Refrigeración de mercancías
- Coordinación de operaciones para distribución nacional o internacional de mercancías.

Acorde a la tipología logística de esta ZEDE es importante destacar que se encuentra adyacente al puerto, orientada a potenciar la capacidad del mismo y manejar mayor volumen de comercio exterior. Esto con miras a que se pueda potenciar la oferta exportable de las diferentes industrias y ofreciendo acceso a los diferentes incentivos tributarios y arancelarios que se ofrecen bajo el ámbito de ZEDE.

Hay que tomar en cuenta que las importaciones y exportaciones que se realizan previamente al inicio de operaciones de la ZEDE de Posorja no se amparan bajo el ámbito de ZEDE, sino más bien se acogen a los regímenes aduaneros que sean declarados y no gozan de exenciones ni beneficios otorgados por el ingreso o salida de la ZEDE.

4.1 REGIMENES QUE APLICAN EN LA ZEDE DE POSORJA

4.1.1 REGÍMENES QUE INGRESAN EN LA ZEDE

Considerando que la tipología de la ZEDE Posorja es de índole logística, acorde a los establecido en el artículo 36 del COPCI las actividades que se realicen dentro de esta serán sujetas para aquellas mercancías que requieran procesos como: almacenamiento de carga con la finalidad de consolidación u des consolidación, etiquetado, re empaque, refrigeración, mantenimiento de reparación de naves o aeronaves de carga, entre otras. por lo cual existen varios regímenes que

pueden ser autorizados para el ingreso de mercancías solicitadas por los operadores a la misma, los cuales se detallan a continuación:

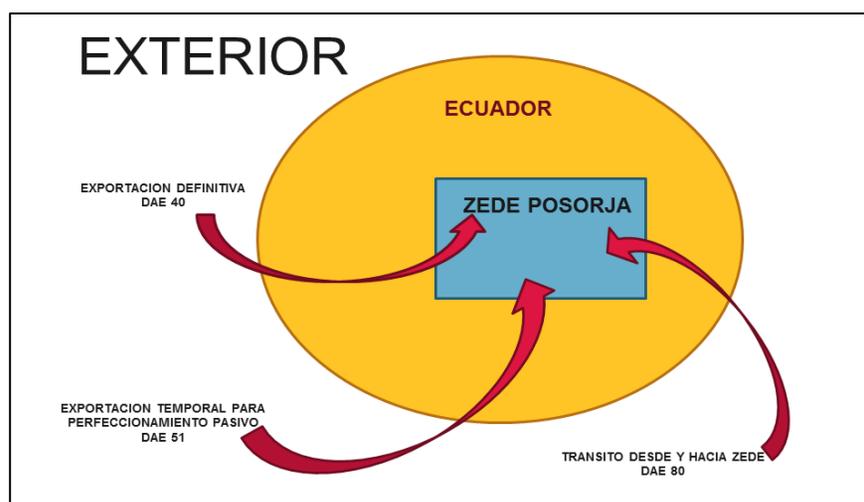


Figura 9. Regímenes de ingreso en la ZEDE de Posorja

- *Régimen 40 - Exportación Definitiva:* Régimen de exportación que se declara cuando existe una salida de la mercancía desde el territorio nacional hacia la ZEDE.
La salida de la mercancía deberá de establecerse en un plazo máximo de los treinta días una vez haya sido aceptada la Declaración Aduanera de Exportación con el Tipo de Despacho “Exportación por ZEDE”, y esto será registrado electrónicamente a través del ECUAPASS, y a la vez el exportador deberá realizar una solicitud al administrador de la ZEDE para que se autorice y notifique esta operación.
- *Régimen 80 - Tránsito desde o hacia una ZEDE:* Régimen al cual se acogen las mercancías que son transportadas bajo control aduanero desde o hacia una ZEDE. Este régimen de carácter especial goza de suspensión del pago de derechos e impuestos y recargos que eventualmente pueden exigirse por la aduana.

Para que se pueda aplicar el tránsito aduanero los medios de transporte deben ser acreditados ante la autoridad aduanera que corresponde y deberán estar registrados, tanto en el sistema del SENA E como en el sistema de la ZEDE, y deberán estar autorizados para realizar la operación.

Sin embargo, según el Art. 196 del COPCI, no se considerará para efecto del tránsito aduanero las siguientes operaciones:

- Traslado
- Régimen de reembarque
- Transporte multimodal (COPCI, 2010)

Bajo esta modalidad es importante tener en cuenta que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador será el que establezca los cruces habilitados de frontera, así como rutas habilitadas, ejes rurales, plazos y condiciones para la ejecución del régimen acorde lo autorice a su vez el administrador de la ZEDE.

- *Régimen 51 - Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (Ingreso por reparación o mantenimiento):* Régimen por el cual las mercancías son exportadas por un tiempo limitado hacia una ZEDE para que se proceda a su transformación, elaboración o reparación. Esto se autorizará bajo los siguientes fines admisibles:
 - Reparación de mercancías, lo cual puede incluir restauración o acondicionamiento de las mismas.
 - Transformación de las mercancías

- Elaboración de las mercancías, lo cual puede incluir actividades de montaje, ensamble, adaptación o incorporación de otras mercancías a la mercancía original. (COPCI, 2010)

Para que este régimen sea autorizado y admitido debe cumplir los siguientes requisitos establecidos en el Art. 165 del COPCI:

- El operador solicitante deberá estar domiciliado dentro del territorio aduanero del Ecuador.
- Deberá presentar la documentación correspondiente que acredite que el proceso a realizarse confiere a un proceso productivo de transformación, elaboración o reparación que se efectuará en la ZEDE.

El régimen se acogerá al plazo de dos años, incluyendo la prórroga correspondiente una vez la mercadería haya sido embarcada hacia destino aduanero ZEDE.

Una vez se cumpla el plazo, el régimen culminará con la salida de las mercancías de la ZEDE mediante el cambio de régimen a:

- a) Reimportación de mercancías con perfeccionamiento pasivo (régimen 51)
- b) Exportación definitiva (Régimen 40)

4.1.2 REGÍMENES QUE SALEN DE LA ZEDE

Si bien el ingreso a la ZEDE de Posorja está dada únicamente por las actividades logísticas que se realicen dentro de las misma, la salida de estas no depende de la actividad sino por el destino y uso final que tengan las mercancías; es decir ya sean estas nacionalizadas en el Ecuador, o para ser exportadas a su país de origen o de destino, entre estos regímenes tenemos:

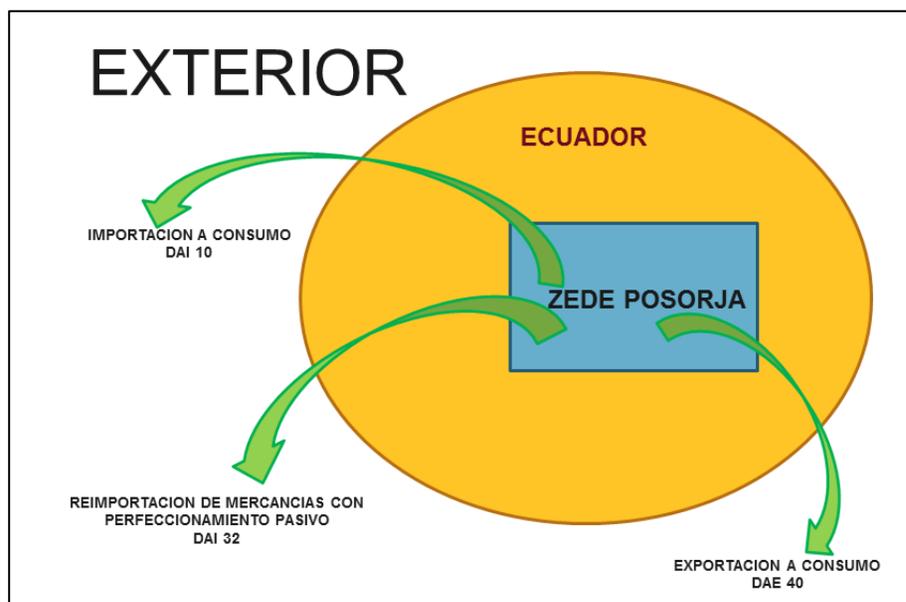


Figura 10. Regímenes de salida de la ZEDE de Posorja

- *Régimen de Reimportación de mercancías con perfeccionamiento pasivo (Régimen 31- precedente régimen 51):* Con este régimen las mercancías son reimportadas después de haber sido sometidas a un proceso de transformación pasiva como acondicionamiento, reparación o elaboración dentro de la ZEDE.

Este régimen corresponde a la salida de mercancías que hayan ingresado bajo la modalidad del régimen 51, el cual implica la exportación temporal de mercancías para perfeccionamiento pasivo con el tipo de Despacho 5. “Autorización de Salida de ZEDE”, para lo cual se debe notificar la operación al administrador el cual concederá la autorización para la salida de la mercancía.
- *Régimen de Importación a Consumo (Régimen 10):* La mercancía puede salir de una ZEDE como importación a consumo acorde a la declaración aduanera, sin embargo, al realizar el cambio de régimen la mercancía deberá realizar el respectivo pago de tributos al comercio exterior para su circulación libre en el territorio ecuatoriano.

DISCUSIÓN

La Zona Especial de Desarrollo Económico de Posorja a cargo de la empresa DP World es un proyecto que surge como parte de la construcción del Puerto de Aguas Profundas; por tanto la ZEDE de Posorja cuando inicie sus operaciones beneficiará en su primera fase a las industrias básicas del Ecuador, entendiendo que estas comprenden la petroquímica, siderúrgica, metalúrgica y química industrial sin embargo, el Administrador de la ZEDE de Posorja, Jorge Velásquez, ha mencionado que conforme avance el proyecto se expandirá al resto sectores productivos como: alimentos frescos y procesados, tecnología, construcción, entre otros.

El Economista Juan Sebastián Salcedo, Gerente de las Zonas Especiales Económicas, en la entrevista realizada abordó que el proyecto de la ZEDE de Posorja inicia como uno de los emblemas nacionales que permitirán facilitar y mejorar las operaciones de comercio y logística de los usuarios nacionales como extranjeros por complementarse con el Puerto de Aguas Profundas que por ubicación, infraestructura y personal empleado implica una conexión del Ecuador con el mundo, de forma más eficiente y con miras a una ampliación de su tipología; a industrial en los próximos años.

En conjunto a lo expuesto anteriormente, la Directora de ZEDE y Regímenes Especiales de las Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial, Diana Chica; menciona que dentro de las actividades de comercio que la ZEDE de Posorja podrá utilizar para las mercancías que ingresen en este destino aduanero serán del tipo: exportación definitiva, tránsito desde y hacia la ZEDE; así como la exportación temporal con perfeccionamiento pasivo; regímenes en los cuales las mercancías que ingresan con esta modalidad no tendrán un proceso de transformación que implique una alteración significativa en las mismas; por el contrario serán consideradas y tratadas

a mercancías idénticas o similares que ingresan al territorio nacional con la diferencia de que estas contarán con una sus tención total o parcial de tributos al comercio exterior y demás beneficios que otorga este régimen.

De ahí la importancia de determinar que la ZEDE de Posorja presentará un impacto económico y social dentro la zona costera ecuatoriana, al generarse como nuevo polo de desarrollo en términos logísticos, de integración de servicios y reducción de tiempos para los usuarios y administradores, lo que permitirá mejoras en temas de competitividad, operatividad y asertividad con las entidades nacionales encargadas de los procesos de comercio exterior. Se estima que la inversión de la ZEDE de Posorja aproximadamente ascendió a 1'200.000.00 millones de dólares, por lo que se estima que el desarrollo productivo en términos de empleo es de 359 colaboradores y aumentará con la construcción y apertura del parque logístico.

El proyecto de la ZEDE de Posorja se diferenciará en varios ámbitos de la Zona Franca, entre ellos el estar sujeta al control de la Autoridad Aduanera, que conlleva a una conexión de la ZEDE con el sistema de la Aduana del Ecuador; a fin de registrar estadísticas de las operaciones de comercio que se realicen en la misma, lo que para el especialista en Comercio Exterior y Logística, Arturo Velasteguí es de suma importancia para instituciones gubernamentales como el Servicio de Rentas Internas (SRI), donde se puede evaluar el número de operadores beneficiados de los incentivos tributarios; el Servicio Nacional de Adunas del Ecuador (SENAE), determinando volúmenes de exportación e importación, por regímenes, destinos u otros, el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) y Agrocalidad en cuanto la normativa ambiental, productiva y comercial que se desea alcanzar, así como para los administradores de la ZEDE en materia de operaciones logísticas, carga y trazabilidad de las mercancías.

Es por ello en el tema de los incentivos tributarios que ofrece las ZEDE; ya sea de suspensión total o parcial a las mercancías que ingresan bajo esta modalidad, varios especialistas y operadores de comercio mencionan que los beneficios de mayor acogida para los usuarios, es la tarifa cero del impuesto al valor agregado, así como la exención del pago de aranceles a las mercancías importadas, que resultan mejoras en la competitividad de costos operativos con respecto a sus competidores locales o del exterior en las mismas áreas, sin embargo la ZEDE de Posorja pretende que los usuarios visualicen más allá de los incentivos que ofrece este destino aduanero, lo que se quiere lograr es potenciar las operaciones de comercio en conjunto con el puerto para que sean parte de una experiencia y herramienta certera del comercio exterior.

Por consiguiente la presente investigación, es un punto de partida estructural, bibliográfico que con el aporte de los entrevistados; muestra el panorama actual que posee la ZEDE de Posorja como proyecto a terminar en el 2020, lo que facilitará a futuras investigación, profundizar temas de operatividad y funcionalidad de la ZEDE de Posorja dentro del comercio exterior ecuatoriano, no solo como una herramienta para la captación de inversión extranjera sino como un mecanismo de mejorar los procesos, industrias y aplicación de cadenas de valor de servicios o productos, en donde se podrá evaluar sectores productivos establecidos y el crecimiento en términos económicos y comerciales en el exterior.

CONCLUSIONES

Los regímenes aplicables en la Zona Especial de Desarrollo Económico de Posorja considerando la tipología logística de la misma, son del tipo en el que las mercancías no sufren alteraciones que modifiquen la especie o el uso para el cual fueron creadas, por lo cual los regímenes que califican esta condición son: exportación definitiva, tránsito desde y hacia una ZEDE, exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, reimportación de mercancías con perfeccionamiento pasivo e importación a consumo acorde como el importador o exportador requiera según su actividad y operación comercial.

La importancia de las ZEDES como una herramienta de comercio exterior y desarrollo para los sectores productivos del país, es brindar facilidad de operaciones logísticas, industriales, turísticas acorde a las necesidades del sector sin embargo, los sectores se han beneficiado acorde a la tipología de las ZEDES, como es el caso de las ZEDE de Posorja que beneficiará a los sectores de las industrias básicas como la metalúrgica, petroquímica, siderúrgica esperando una ampliación de su enfoque principal.

Los beneficios de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico en el Ecuador están relacionados con en primera instancia por la atracción de capitales extranjeros, generación de empleo y desarrollo económico y operativo en el tiempo en las áreas geográficas donde se instauran las mismas y en las que existe un control por parte de la Autoridad aduanera según lo vigente en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, que a diferencia de las Zonas Francas dicho control no existía por un principio de extraterritorialidad acorde a la Ley de Zonas Francas en 1991.

La ZEDE de Posorja es la segunda fase del Proyecto establecido por la empresa DP World, esta tiene como finalidad aportar en las operaciones de comercio y logística que requiera el Puerto de Aguas Profundas y complementar totalmente el servicio para los operadores que hagan uso y se califiquen, entre ellos se encuentran exportadores, importadores, agentes de carga, agente de aduana, consolidadoras y desconsolidadoras, agencias y líneas naviera, aumentando de las forma la capacidad del puerto y de las operaciones que se lleven a cabo mediante la conectividad de uno con el otro en el sector de Posorja.

RECOMENDACIONES

Los operadores de comercio exterior calificados en la ZEDE de Posorja que hagan uso del destino aduanero - ZEDE, deben analizar en primera instancia la aplicación de los regímenes de ingreso y salida a la misma; así como el tipo de despacho y demás operaciones que conlleva la transacción comercial, a fin de que los documentos a presentar y notificar en el SENA, como la declaración aduanera no tengan inconvenientes en el destino final de la mercancía.

Los sectores productivos beneficiados en principio por las ZEDE de Posorja serán quienes evalúen las actividades y operaciones logísticas que requieren dentro de la ZEDE, para lo cual el administrador requerirá de un diálogo previo con aquellos operadores calificados pertenecientes a cada una de estas industrias para proyectar la capacidad y necesidades que se debe abordar para potenciar la oferta exportable del país.

Las entidades competentes en materia de inversión extranjera, mercado laboral, tributario y comercio exterior deberán realizar un levantamiento estadísticos que permitan verificar las cifras estimadas de los planes de negocios que presentan las ZEDES para su calificación y aprobación, a fin de demostrar la efectividad de lo proyectado con su operatividad real, además de establecer políticas socioeconómicas y comerciales que aporten al desenvolvimiento de las ZEDES conforme se desarrollen, sin dejar de lado que el Servicio Nacional de Aduana De Ecuador debe realizar una evaluación del impacto del cambio de las Zonas Francas a las ZEDES y los beneficios que se evidencian en cuanto a control aduanero.

El administrador de la ZEDE de Posorja deberá establecer lineamientos para las operaciones realizadas por los usuarios calificados en la ZEDE evitando que la conectividad con el Puerto de

Aguas Profundas desvié el objetivo para el cual fue creada la ZEDE, sino más bien estructurar una vinculación estratégica que les permita brindar servicios óptimos para los operadores.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, D., Atarihuana, C., Cárdenas, C., Muñoz, J., Perez, V., & Villarroel, L. (2011). *Zonas Especiales de Desarrollo Económico*. Obtenido de <https://docplayer.es/33031119-Zonas-especiales-de-desarrollo-economico-zede.html>
- Benítez, D. M. (2008). *Economía y Finanzas Internacionales PUCE*. Obtenido de <http://puceae.puce.edu.ec/efi/index.php/economia-internacional/14-competitividad/199-industrializacion-sustitutiva-de-importaciones-modelo-isi>
- Brown, N. D. (2012). *Universidad de Barcelona*. Obtenido de http://www.eco.ub.es/~nduch/postgrau_archivos/Duch_localizacion.pdf
- Cámara de comercio Peru. (2016). *Zonas Economicas Especiales, oportunidad p}atarctiva para el Perú*. Lima, Perú.
- Cárdenas, X. (06 de Febrero de 2018). *DP World Posorja*. Obtenido de <https://www.dpworldposorja.com.ec/2018/02/06/definamos-nicho-mercado-las-zonas-especiales-desarrollo-economico-ecuador/>
- Centeno, J. (2016). La diversificación productiva. *Universidad de San Martin de Porres*, 3.
- Chaves, M. I. (2 de junio de 1990). *Sistema Costerricense de Información Jurídica*. Recuperado el 14 de julio de 2019, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=PRD¶m6=1&nDictamen=3983&strTipM=T
- Coll, P. (2012). *Regímenes aduaneros económicos y procesos logísticos en el comercio internacional*. Marge Books.

Congreso Nacional del Ecuador. (11 de Abril de 2005). *Codificación a la Ley de las Zonas*

Francas. Obtenido de

http://portal.uasb.edu.ec/UserFiles/385/File/Ley_de_Zonas_Francas.pdf

Consejo Sectorial de la Producción. (15 de Marzo de 2013). *Registro Oficial N° 913*. Obtenido de

<https://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2013/09/gu%c3%8da-de->

[calificaci%c3%93n-ZEDE.pdf](https://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2013/09/gu%c3%8da-de-calificaci%c3%93n-ZEDE.pdf)

COPCI. (2010). *Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones*. Quito: Ministerio de

Comercio Exterior.

Diario El Telégrafo. (22 de Agosto de 2016). *El Telégrafo*. Obtenido de

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/consejo-de-la-produccion-da-luz->

[verde-a-zede-logistica-de-posorja](https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/consejo-de-la-produccion-da-luz-verde-a-zede-logistica-de-posorja)

Diario El Universo. (19 de Abril de 2019). Puerto de Posorja tiene avance de 85 % y se abrirá en

segunda semana de agosto. *El Universo*, pág. Sección Comunidad. Obtenido de

<https://www.eluniverso.com/guayaquil/2019/04/26/nota/7302302/puerto-tiene-avance-85->

[se-abrira-segunda-semana-agosto](https://www.eluniverso.com/guayaquil/2019/04/26/nota/7302302/puerto-tiene-avance-85-se-abrira-segunda-semana-agosto)

Dos Santos, T. (2002). *UNAM*. Obtenido de <http://ru.iiec.unam.mx/3099/1/TeoDep.pdf>

DP World Posorja. (2016). *Terminal, Carretera y Canal*. Obtenido de

<https://www.dpworldposorja.com.ec/terminal/>

DP World Posorja. (Mayo de 2018). *DP World Posorja*. Obtenido de

<https://www.dpworldposorja.com.ec/>

ESPOL. (2017). *ZEDE: Zonas Especiales De Desarrollo Económico*. Obtenido de

<http://www.espol.edu.ec/sites/default/files/zile/ZEDEBL.pdf>

FAO. (15 de Enero de 2019). *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la*

Agricultura. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la

Agricultur: <http://www.fao.org/home/es/>

Furtado, C. (1965). *Dialéctica del Desarrollo*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.

Obtenido de Fondo de Cultura Económica:

<http://nulan.mdp.edu.ar/2163/1/barberis.2014.pdf>

García, E. (2017). *Aproximación a los conceptos de industrialización y prefabricación*.

ERAIKAL.

Gonzales, J., & Meza, J. (10 de febrero de 2009). *Scielo*. Recuperado el 26 de mayo de 2018, de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0301-70362009000100006&script=sci_arttext

Ibáñez, G. (2007). *Optimización de las ZEDES-Análisis Comparativo entre Colombia y China*.

Barcelona-España: Universidad de Barcelona. Obtenido de

https://www.comercioexterior.ub.edu/tesina/proyectos07.../Proyecto_IbanezGloria.doc

Mendía, G. (2015). *Proyecto para la creación de una ZEDE en la Frontera Norte*. Quito: UTE.

Obtenido de http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/18208/1/62273_1.pdf

Mendoza, M. B. (2013). *Alfred Marshall*.

MIPRO. (2015). *Inteligencia Productiva*. Obtenido de

<http://www.inteligenciaproductiva.gob.ec/zonas-especiales-de-desarrollo-economico>

MIPRO. (2015). *Qué es una ZEDE*. Obtenido de <https://www.industrias.gob.ec/que-son-las-zede/>

MIPRO. (15 de Enero de 2019). *¿Qué es una ZEDE? MIPRO*. Obtenido de Ministerio de Industrias y Productividad: <https://www.industrias.gob.ec/que-son-las-zede/#>

OMC. (2014). *Organización Mundial del Comercio*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/history_s/history_s.htm

Peñaherrera Morán, A. (22 de Abril de 2015). Regímenes Aduaneros, Definición y Códigos. Ecuador.

Pontificia Universidad Católica del Ecuador. (2017). *Economía y Finanzas Internacionales*. Obtenido de <http://www.puce.edu.ec/economia/efi/index.php/economia-internacional/2-uncategorised/91-david-ricardo-ventajas-comparativas>

Prats, J. O. (2006). Obtenido de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/036-octubre-2006/0054500>

Ramos, J., & Rodríguez, K. (2011). *Borradores de Economía*. Recuperado el 18 de mayo de 2018, de <http://www.banrep.org/docum/ftp/borra657.pdf>

Ruiz, D., Mercedes, R., Torres, I., & Hernandez, A. (2014). La gestión por procesos, su surgimiento y aspectos teóricos. *Ciencias Holguín*.

Santos, T. D. (2002). Obtenido de https://www.escuelaformacionpolitica.com/uploads/6/6/7/0/66702859/dos_santos_-_la_teor%C3%ADa_de_la_dependencia.pdf

SENAE. (2015). *Nueva Normativa Aduanera y su Operacion*. Obtenido de

[https://www.aduana.gob.ec/.../codigo%20y%20reglamento%20\(funcionarios\)](https://www.aduana.gob.ec/.../codigo%20y%20reglamento%20(funcionarios))

SENAE. (2016). *Manual Específico para los ingresos y salidas de mercancías de una ZEDE*.

Quito: SENAE-MEE-2-3-020-V4. Obtenido de

http://www.zofraport.com.ec/zofraport/data/normativas/ingresos%20y%20salidas%20de%20mc%c3%8das%20de%20una%20zede.pdf?fbclid=iwar2szbayvwcs7jutodhugpkdsmjmafq4awsuvkcxrqf8in_mnbso3ftwfyk

SENPLADES. (2017). *Plataforma SAN*. Obtenido de Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021:

<https://plataformacelac.org/politica/534>

SIAVI. (2019). Sistema de Información Arancelaria. *Oferta Exportable* . Mexico.

UCO. (2012). *Sectores productivos en Colombia*. Medellín: Universidad Católica de Oriente.

Vazquez, L. (2017). Revisión del modelo de sustitución de importaciones: vigencia y algunas reconsideraciones. *Economía Informa*, 4-17.